

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LA POLITICA.—Hemos visto con profunda pesadumbre lo que viene ocurriendo con el presupuesto de Instrucción pública en la Comisión del Congreso. Han pasado días y más días sin resolver nada y sin dictaminar. Faltaban pocos días, muy pocos para suspender las sesiones de Cortes, y no había dictámenes que discutir. Ha de advertirse que el presupuesto que ahora se discute está en el telar desde octubre pasado. Lo presentó un ministro de Hacienda de otro Gobierno, que ya casi está olvidado. Así meses y meses. En las discusiones se ha mirado más a las personas y a la política que a los verdaderos intereses de la enseñanza. Se ha hecho y se hace política principalmente. Si el de un bando propone una cosa, los del otro piden lo contrario. Se piensa y se trabaja más pensando en los amigos o en las conveniencias partidistas que en los altos deberes nacionales. Así llegamos a esta situación deplorable. El presupuesto se discutirá atropelladamente, y aun veremos seguir haciendo los papeles que a cada partido conviene. Vale que será difícil que engañen a nadie. Del resultado nada podemos decir aún; de los preparativos sí podríamos decir mucho, aunque nada lograríamos con ello.

LOS INTERINOS.—Llegan a nosotros cartas muy dolorosas de Maestros interinos que, al ser nombrados los propietarios, van a quedar en la calle durante las vacaciones, y probablemente muchos meses después. No podemos sustraernos a la emoción que esas lamentaciones nos producen, y queríamos llevar a las autoridades un poco de esa emoción, para interesarles por estos compañeros. Muchos, la mayoría, merecen ser atendidos en sus afanes de trabajar y de llegar a una situación estable y definitiva. Vienen prestando servicios en condiciones precarias y difíciles. No sería ningún disparate, ni agravio a la enseñanza ni a la justicia, buscar un medio eficaz, económico, seguro, para llegar a darles la propiedad, después de servicios bien comprobados, de rendimiento educativo y de vocación probada. Quizá se llegara, por este medio, a disponer de un personal estable y duradero en muchas aldeas mal aceptadas y no siempre bien atendidas por personal de mayor capacitación en los estudios. Esto no sería nuevo, ni mucho menos. Esto estaba ya dispuesto en el año AQ, y quedó en suspenso. Creemos que el señor Villalobos, que ha recorrido pueblos y desea acabar con las interinidades, podría hallar procedimientos de lograr esto, en beneficio de los Maestros que han servido interinidades con lucimiento y eficacia, y en beneficio también de la misma Escuela rural.

LOS CONCURSILLOS.—Insertamos la resolución de reclamaciones formuladas contra los concursillos últimos. En esa resolución se mantiene la doctrina de las disposiciones dictadas, que nosotros hemos tenido que explicar en algunos artículos. Se ve en esa resolución que un gran número de Maestros de aldeas pasaban a poblaciones de importancia en el mismo Ayuntamiento. Entre esos compañeros hay amigos nuestros que se ven defraudados en sus aspiraciones. Lo sentimos de corazón. Son unos beneméritos Maestros y harían en las poblaciones importantes tan excelente papel como en las aldeas. Merecen pasar a ciudades, porque lo necesitan para la educación de sus hijos; pero, dentro de las reglas legales dictadas para concursillos, eso ahora no era posible. Se restablece la doctrina legal, pero quizá es momento de pensar en modificar algo esa legislación de concursillos, dándole una mayor elasticidad.

Escalafón de derechos limitados.—Se han publicado en la "Gaceta" de ayer las resoluciones al Escalafón de Maestros y Maestras limitados de fecha 31 de diciembre de 1931. Ahora comenzará a ser definitivo ese Escalafón, que pronto tendrá tres años de antigüedad, y del cual han pasado ya al Escalafón primero más de 4.000 Maestros y Maestras. Insertaremos la orden en un número próximo, aunque para la mayor parte carecerá de interés.

Las oposiciones a Inspectores.—El día 22 actuaron los señores don Teófilo González, don Vicente González Calero, don Cesáreo González Cendrero, don Manuel González Crespo, don José González Gómez, doña Nieves González González y don Luis González Peiró.

Para el día 23 están citados los señores don Hilario Gutiérrez Palacios, don Eladio Guzmán Hernández, don Valentín Hernández Hernández, don Gonzalo Hernández Macías, don Elías González Martín, don Santiago Hernández Ruiz, doña María de los Dolores Hoyos García.

El Tribunal advierte que, desde la semana próxima, habrá sesiones por la mañana y por la tarde.

Concurso especial de consortes.—Las últimas disposiciones sobre este concurso ampliando el poder solicitar a los cursillistas de 1931 y a los que no llegaron a tener dos años de servicios en la última Escuela, ha dado lugar a ciertas dudas respecto de estos últimos y del plazo para solicitar.

El criterio que, en definitiva, se piensa seguir es que únicamente para los que no tienen dos años de servicios es para los que se pone la limitación del censo, según tenemos pedido reiteradamente. Los demás podrán pedir cualquier localidad. En cuanto a la ampliación del plazo en diez días, ha de contarse a continuación del último día en que terminase. Claro está que las provincias para las

que todavía no hubiese comenzado, no hay caso, pues para éstas es de veinte días, como estaba mandado. Lo que se desea es que todos los concursantes hayan tenido, por lo menos, veinte días para solicitar.

Homenaje a don Francisco Agustín. La Comisión organizadora ruega a todos los Profesores de Escuela Normal, Inspectores de Primera enseñanza y Maestros nacionales que no hayan recibido, por extravío, la carta-circular correspondiente, se den por invitados para adherirse al homenaje a nuestro compañero señor Agustín y para asistir al banquete que se celebrará el próximo sábado, día 23, a la una y media de la tarde, en el Círculo de Bellas Artes. Las tarjetas para el banquete, al precio de 15 pesetas, pueden recogerse hasta las ocho de la noche del viernes en los lugares siguientes: Ateneo de Madrid, Prado, 21; Casa del Maestro, plaza de la Independencia, 9, y Círculo de Bellas Artes.

Dirección de Primera enseñanza.—El señor Lucas de la Cruz no pudo recibir ayer a los periodistas, y facilitó una nota, que dice lo siguiente: "En el deseo de buscar a la mayor brevedad posible las normas pertinentes para la provisión de Escuelas y recibidos los informes solicitados, se ha celebrado una reunión, bajo la presidencia del señor Ministro y con asistencia del personal técnico, a fin de discutir las anteriores propuestas y llegar a formular concretamente las reglas a que ha de someterse la provisión de Escuelas."

Como consecuencia de dicha reunión, en breve se dictará la convocatoria que tenderá principalmente a la rápida provisión de cuantas Escuelas existen vacantes y procurando no lesionar derecho alguno de los Maestros.

—Se ha reunido el Jurado que ha de estudiar los proyectos presentados para la construcción de un Grupo escolar en la calle López de Hoyos de esta ciudad. Como consecuencia de esta reunión, los trabajos de selección de los trabajos presentados comenzarán muy en breve.

Congreso Internacional de Enseñanzas del Hogar.—Se celebrará en Berlín, del 22 al 26 de agosto próxi-

mo; es el quinto que se verifica; se dan facilidades y rebajas para los congresistas; habrá, a la vez, una interesante exposición. Los que deseen asistir pueden enviar su adhesión al Comité Español de propaganda del Congreso, General Oráa, 17, Madrid. La cuota de congresista es la de 20 marcos, enviados al Dresdner Bank, de Berlín, Konto, 2.244.

ECOS DEL MAGISTERIO

Verdades.—En este artículo, don Siméon C. Melero, cursillista de 1933, hace notar que el retraso en el nombramiento de los cursillistas de 1931 y del concurso de traslado hará que los cursillistas de 1933 no alcancen las interinidades que les corresponden y que vienen desempeñando quienes tienen menos derecho a ellas.

A los compañeros interinos y especialmente a los cursillistas de 1933.—Don Pascual Martínez, en artículo muy razonado hace ver el daño que se causa a los interinos dejándolos cesantes en esta época, y pide que se hagan cuanto antes los nombramientos en propiedad de los cursillistas de 1931, pero que se hagan también nombramientos de interinos que correspondan, en época de vacaciones.

Gratificaciones ridículas.—Don J. Jiménez, de Almería, examina las gratificaciones que hay asignadas a las Direcciones de Escuelas graduadas que fueron establecidas hace más de veinte años, cuando apenas había de estas Escuelas, y que después han aumentado en número, en grados, en labor escolar, en responsabilidad del Director, etc. Añade que es hora de pensar en una reforma que esté más en armonía con la vida moderna.

A los Maestros de las oposiciones de 1928.—Don José María Freire, de Diomondo-Escailón (Lugo), hace constar en este artículo que a algunos de los opositores de 1928, que al ser nombrados estaban prestando servicio militar, se les considera en posesión de la plaza desde la fecha de la orden de nombramiento, con lo cual se pondrán en el concurso delante de todos los demás que tardaron algunos días en posesionarse; piensa elevar una instancia al señor Ministro, exponiendo el caso y pidiendo que se resuelva en justicia.

Interinos.—Ha sido presentada al señor Ministro de Instrucción pública una instancia suscrita por varios Maestros y Maestras, en súplica de que a los que hayan prestado servicios interinos en

Asociaciones de Maestros

Maestros interinos y sustitutos de Madrid y su provincia.—Se convoca a todos los afiliados a la sesión extraordinaria que se celebrará el sábado, día 23, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Corredera Baja, número 27, tercero izquierda, para tratar asuntos del máximo interés. Dada la importancia de estos asuntos, se ruega la puntualidad.

Escuelas nacionales por espacio de dos años, y tengan oposiciones aprobadas, cualquiera que sea la convocatoria en que hayan merecido dicha aprobación, se les reconozca derecho preferente para el desempeño de interinidades.

De interés para algunos Consejos locales de enseñanza.—Según noticias, la orden de 17 de febrero último, inserta en la "Gaceta" del 3 de marzo, sobre organización de los servicios administrativos de Cantinas y Roperos, no se ha llevado a efecto por algunos Consejos locales, debido, indiscutiblemente, al desconocimiento de la misma.

Por eso nos permitimos recordar a los interesados la consulten y vean la manera de cumplimentarla, principalmente en su apartado 3.º, a fin de evitarse responsabilidades.

Pues algunos alcaldes, vocales de Consejos y Maestros se nos quejan, con sobrada razón, por la forma en que se administra y desenvuelven estas instituciones escolares.

La orden a que nos referimos fué inserta en EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 9.265, correspondiente al 10 de marzo último.— X. X.

No nos engañemos.—Don J. Cirera expone en este artículo los sucesivos y reiterados fracasos de las aspiraciones del Magisterio, y culpa de este resultado negativo a los mismos Maestros, por no saber pedir y no saber imponerse; censura a las Asociaciones, y dice que mientras no sepamos defendernos "no llorando y mendigando, como hasta la fecha, sino con dignidad y gallardía, huelga la unión, porque para nada sirve".

Cursillistas de 1931.—Don José Forcadellas pide en este artículo que todos los interesados trabajen para que se autorice la toma de posesión de las nuevas plazas adjudicadas en las Secciones administrativas.

GREDOS-LA SERROTA (AVILA)

Pabellones. Colonias escolares

Dirigirse: Rodríguez.

LA ESCUELA EN ACCION

En la semana próxima termina LA ESCUELA EN ACCION del curso actual. La forman treinta y seis entregas de a doce páginas, es decir, 432 grandes páginas a dos columnas del tamaño de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ese mismo texto, corregido cuidadosamente y con nuevos grabados, se pone a la venta en tres volúmenes, manuales, limpia y correctamente editados, con cerca de 500 páginas cada uno, al precio de 6 pesetas ejemplar.

En el presente curso, LA ESCUELA EN ACCION ha estado consagrada, principalmente, a Lenguaje, Cálculo, Geografía, Estudio de la Naturaleza y Dibujo, procurando dar al Maestro datos, informaciones, trozos escogidos, recitados, problemas, etc., etc., con la mayor abundancia posible, para que cada compañero o compañera utilizase lo que le conviniese, dentro de sus planes y programas. Nos consta que así lo han hecho muchos millares de lectores y que, conservados esos números, seguirán utilizándolos en años sucesivos.

Nos complacemos en hacer público que las páginas de LA ESCUELA EN ACCION han sido redactadas, en su mayor parte, por tres Maestros bien conocidos y reputados, que son don Sidonio Pintado, del grupo escolar Bailén; don Manuel Sánchez, de la Es-

cuela práctica aneja a la Normal de la calle de San Bernardo, y don Manuel Trillo (en la parte de ilustración gráfica), del grupo escolar Pérez Galdós. Los tres, con el señor Ascarza, se han reunido semanalmente con plena asiduidad para preparar el original del cuaderno siguiente.

Seguiremos este trabajo en el año próximo, con el modesto y decidido empeño de ayudar a la labor escolar, sin patrones cerrados, sin programas rígidos, sin prejuicios y en forma que quede respetada la personalidad del Maestro, y que todos puedan hallar elementos e informaciones para sus trabajos, sea cualquiera su plan.

Queremos, sin embargo, que las páginas de LA ESCUELA EN ACCION del curso próximo sean cosa distinta de las de este año, y queremos, igualmente, conocer las aspiraciones y deseos escolares de nuestros lectores, para complacerlos, y a este propósito formulamos la siguiente pregunta:

“¿Qué materias y qué modificaciones les agradaría a ustedes que introdujéramos en LA ESCUELA EN ACCION del curso 1934-35, para que les facilitara más eficazmente la labor escolar?”

Agradeceremos todas las sugerencias e iniciativas que se nos envíen.

LABOR DE LA INSPECCION

Escalona.—El día 10 del actual tuvo efecto esta reunión de Maestros, con el Inspector señor Lillo, con objeto de tener un cambio de impresiones sobre asuntos de enseñanza y fijar normas generales del trabajo a desarrollar en el próximo curso escolar y dar cumplimiento al decreto orgánico de la Inspección de Primera enseñanza.

Acudieron a esta reunión Maestros de todos los pueblos del distrito.

Una vez tenido el cambio de impresiones, y discutida la necesidad de cuanto se exponía, se acordó unificar el trabajo tomando como “Centro de interés” la asignatura de Geografía.

Se nombró una ponencia, compuesta por los compañeros Moyano, Arnaez, Hero, y compañeras Martínez, Castaño y Monasterio, para que durante el verano, estudien su adaptación y redacten el programa correspondiente, a fin de que en primero de curso cada Escuela pue-

da empezar el trabajo, a base de las orientaciones acordadas.

Después el señor Lillo hizo una charla sobre la labor general de las Misiones Pedagógicas y, en particular, de la recientemente verificada por los pueblos del distrito, señalando hechos concretos de la misma que demuestran el éxito que tuvo en su aspecto pedagógico y, sobre todo, social.

El señor Uriarte (Pablo) leyó un trabajo, que ha enviado al Patronato, sobre cómo podrían organizarse las Misiones pedagógicas en la provincia de Toledo, haciendo incapié en la necesidad de las mismas en determinados pueblos de los partidos de Escalona, Talavera, Puente y Navahermosa.

Se repartieron folletos del Patronato con fotografías de las diferentes Misiones llevadas a efecto, y se regaló a la Asociación del partido una Memoria de la labor realizada.

Reinosa. — Cursillo de Orientación Profesional del Magisterio Primario.— Durante los días del 9 al 15 de julio próximo se celebrará en Reinosa (Santander), un cursillo de Orientación Profesional del Magisterio Primario, en el que intervendrán destacados elementos de la Inspección, Facultad de Pedagogía y Magisterio Primario. Constará el mismo de tres secciones: 1.ª Pedagogía Fundamental. 2.ª Organización Escolar y Metodología. 3.ª Lecciones Modelo.

Como ponentes de temas teóricos y lecciones modelo, figuran: Señores Angulo, Urgel, Ibáñez y señora Gómez Olmedo, Inspectores de Santander; señor Valls y Inglés, Inspector de Madrid; señor Hoyos Sáinz, Catedrático de la Facultad de Pedagogía; señor Losada Martín, Director de Escuela Graduada; señor G. Nuevo y señora Macías del Valle, Maestros nacionales, y señor Díaz Ricarte, Maestro nacional de Bilbao.

Los boletines de inscripción se han enviado a los señores Maestros de los Ayuntamientos de las provincias de Santander, Palencia y Burgos, al objeto de que sean distribuidos entre los señores Maestros de cada localidad.

Se ha solicitado de las Juntas de Inspectores de las provincias arriba indicadas, la correspondiente autorización para que permitan a los señores Maestros el ausentarse de su residencia sin dejar la enseñanza asistida, ya que la permanencia en el cursillo ha de significar un acopio de datos con que se beneficiará la Escuela.

Los programas con el plan de trabajo se remitirán a los señores Maestros con tiempo suficiente para ser conocidos.

Vélez-Rubio (Almería). — Convocados por el Inspector de la 5.ª zona, don F. Giner, nos reunimos el día 12 del actual, en la Escuela nacional de niñas, dirigida por la señorita Carretero, los Maestros nacionales de esta villa. Ocupa la presidencia el señor Inspector, y después de dirigir un cordial saludo a los concurrentes pasa a indicar el objeto de la reunión, que era la constitución de un “Centro de Colaboración”.

Con fácil palabra y dicción elegante, expone lo que son los referidos Centros, y lo mucho que la enseñanza puede ganar si los Maestros ponen todo su fervor en esa “nueva modalidad del hacer”. Los Centros de Colaboración, dice, contribuyen al perfeccionamiento de los compañeros que le integran, al ver “el hacer escolar” de los demás, y al contrastar y discutir serena e imparcialmente, las opiniones de cada uno. Al trascender la acción del Centro a la esfera social, contribuye, además, al respeto y consideración a los Maestros y

a inculcar en el pueblo amor a la enseñanza y a la Escuela.

Pasa el señor Inspector a hacer unas consideraciones sobre los "nuevos métodos", deteniéndose particularmente en "los centros de interés", de los que hizo un estudio clarísimo, avalorado con datos y gráficos en la pizarra, demostrando sus profundos conocimientos.

Al objeto de convertir en realidades los anhelos del naciente Centro, y habida cuenta de que estamos en "el principio del fin" del curso escolar, se proponen ponencias de los compañeros asistentes, sobre los siguientes puntos, para la primera quincena de septiembre:

"Programa escolar mínimo, apropiado a las necesidades de este partido". Ponentes: señores Morquillas y Reche.

"Clasificación de los niños en la Escuela rural". Ponentes: señores Pérez Llamas y Gómez Donoso.

"Labor social de la Escuela". Ponentes: señores Fernández Aguilar y Sánchez León.

"Roperos escolares". Ponentes: señora Ortega y señoritas Carretero y Serrano.

"Cantinas escolares". Ponentes: señoritas Reche, Crespo y Merlos.

La reunión se desarrolló dentro del mayor entusiasmo y optimismo, y terminó con unas palabras del señor Raul Giner rogándonos veamos en él al amigo sincero y al compañero cuya mayor preocupación es la de orientarnos con sus consejos y experiencia, al objeto de procurar que nuestra labor sea menos penosa y más productiva.

IFMORQUILLAS.

RESIDENCIA

internacional de señoritas, Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, comfortable. Terraza-jardín baño. Teléfono 13588.

15 PTAS Solamente
NOVEDAD SENSACIONAL

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15- De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida.

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN

APARTADO 72

12 30 5 AÑOS DE GARANTIA

E F E M E R I D E S

Jueves 21 de junio

MADRID.—Toda la política gira sobre la solución que el Gobierno dará al problema planteado por la Generalidad de Cataluña al no querer reconocer la sentencia del Tribunal de Garantías.—Faltan por discutir los presupuestos de Instrucción pública, y continúa la discusión de los de Agricultura. El Ministro de Agricultura dará en breve un decreto fijando la tasa del trigo desde 1.º de julio; se espera se publique en la "Gaceta" muy pronto.—Un grupo de Diputados ha pedido al Gobierno que no se cierren las Cortes sin haber aprobado los proyectos que con tanto interés se esperan.—La Cámara del Comercio ha concedido el premio de constancia de este año a Dámaso Rey, que es dependiente de la misma casa comercial desde hace cincuenta y dos años.

PROVINCIAS. — Dicen de Granada que el trigo nuevo se ha contratado a 55 y 56 pesetas, contra 66 a que venía vendiéndose el año anterior.—En Barcelona, en la carretera de Esplugas, dos individuos se dedicaban a atracar a todo el que pasaba; acudió la Policía, y entre los atracadores y guardias se cruzaron numerosos disparos, resultando uno de los atracadores gravemente herido y siendo detenido el otro. Por la mañana falleció el herido en el hospital.—En Zaragoza, dos individuos rompieron la luna de un escaparate de la tienda de tejidos del señor Polo y arrojaron dentro del comercio dos botellas con líquidos inflamables. En pocos momentos fué pasto de las llamas toda la tienda, perdiéndose todas las mercancías, a pesar de los esfuerzos de los bomberos y dependientes del establecimiento. El señor Polo es uno de los patronos amenazados por los huelguistas.

EXTRANJERO.—La política alemana pasa momentos decisivos. El Mariscal Hindenburg ha tenido una larga conferencia con Hitler y mañana la tendrá con von Papen, que son los caudillos de los dos partidos.—El Cardenal Pacelli será nombrado por el Papa como Legado en el Congreso Eucarístico de Buenos Aires.—En la Cámara de los Comunes se ha vuelto a hablar del Tratado de comercio angloespañol, y, en general, de las relaciones comerciales con España.—El dictador austriaco Dollfuss ha sido invitado a ir a Roma y París.

Viernes 22 de junio

MADRID.—Al terminar el Consejo de Ministros, el señor Samper no quiso decir nada a los periodistas, y también mantuvieron su reserva los demás

ministros. Respecto al problema catalán se limitó a decir que sobre este asunto ya no hay que hablar, sino esperar los actos que se lleven a cabo, los cuales no se harán esperar demasiado.—La Cámara aprobó el presupuesto de Agricultura. Por la noche se trató de las relaciones comerciales con Holanda; parece que, por los Tratados con esta nación, las provincias del Norte temen ver perjudicados sus intereses. Hoy se leerá el presupuesto de Instrucción pública.

PROVINCIAS.—En Barcelona esta mañana se ha declarado la huelga de obreros "taxistas".—En Alhama de Granada, un propietario se negó a pagar a un obrero unos trabajos para los cuales no se le habían dado órdenes; enemistado por esto, ayer mañana esperó en la carretera al propietario y le disparó dos tiros de escopeta, dejándole muerto.—En Melilla y Ceuta los obreros han entrado al trabajo, dando por terminada la huelga.

EXTRANJERO.—El trasatlántico alemán "Dresden", que hacía un crucero de turismo por las costas de Noruega, al llegar al fiord Rysinthe chocó violentamente con una roca, comenzó a hacer agua y a inclinarse. Los viajeros fueron presa del pánico; algunos botes que se hicieron al mar volcaron y hay numerosas víctimas; muchos pudieron ser conducidos a tierra por otros barcos que acudieron en su socorro. La mayor parte de los viajeros eran alemanes de la región del Sarre que no habían visto el mar.

Concurso de la revista "Avante"

PALABRAS A LOS CONCURSANTES:

Nuestra Escuela de acuerdo con nuestra psicología y con nuestra cultura.

Es preciso basar las características de nuestra Escuela en la psicología y la cultura del pueblo español. Escuchar todos los ecos de la raza y sentirse fuerte para sentar sobre ellos nuestra actividad educativa, sin dejarnos seducir por los ecos de fuera. Es excesiva ya nuestra puerilidad. Nos hallamos siempre sobrecogidos ante las voces extranjeras y las tomamos como oráculos que no admiten réplica de nuestra humilde condición de consultantes indocumentados. Ante la verdad de los extranjeros hay que proclamar nuestra verdad. Si la suya lo es también para nosotros, mejor; pero no por el mero hecho de que ellos nos la proclamen hemos de darla por inconcusa.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Jueves 21 junio.—Orden admitiendo a don Rafael Alcalá y Santaella la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones que se expresan.

Otras disponiendo se anuncie a concurso de traslación las Cátedras que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.

Otras anunciando a concurso entre pensionados en Roma las Auxiliarias que se mencionan, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Otras disponiendo se consideren prorrogados por el segundo trimestre del actual ejercicio económico, los contratos de arrendamientos de los locales que se expresan.

Otra nombrando el Tribunal que se cita para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Otra autorizando la celebración en Piedrahita de un curso de perfeccionamiento para Maestros.

Otra concediendo premios de 500 pesetas a los alumnos de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid que se mencionan.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 70.—12 de junio

Jubilaciones.—Se jubilan los siguientes Maestros:

Por imposibilidad física, doña María del Carmen Gimón, de Soler de Beleña (Barcelona); doña María de los Dolores Rubio Morán, de Chozas de Abajo (León); doña María Pujol Fito, de San Juan de Olot (Barcelona); doña Inés Pérez Villada, de Amayuelas (Palencia); doña Amelia Naveira Alvarado, de Palmes (Orense); a don Eusebio Barragán Minaya, de Navacerrada (Madrid); don Cipriano Clavo Andrés, de Lucena (Zaragoza); don José Rull Serra, de San Antonio de Fallamajos (Barcelona), y doña Josefa Pascual Eho, de Llagesta (Barcelona).

Por contar con más de cuarenta años de servicios, doña Vicenta Gómez Mateu, de Vinalesa (Valencia); doña Manuela Hernández Tejedor, de Vina de Sanabria (Zamora); doña Ana Llordan y Guerrero, de Rosinos de Vidriales (Zamora); doña Jacinta Bernarda López García, de Santovenia (Valladolid); doña Josefa González Buzón, de Villalba de Aadaja (Valladolid); doña Lucía Enriqueta Puebla Muñoz, Villa del Río (Córdoba); doña Regina Serrano Berrocal, de Zalamea la Real (Huelva).

Por tener más de sesenta y cinco años de edad, doña Modesta de Pablo y Pérez, de Nuevalos (Zaragoza); doña Eurica Morce Puig, de Barcelona; doña

Josefa Molina Martín, de Ataguines (Valladolid); don Gregorio Martínez del Río, de Melgar de Tera (Zamora); don Miguel Martín Jiménez, de Chirivel (Almería); doña Catalina Fiol Gelavert, de Calvia (Baleares); doña María Coronadas Navera, de Alas (La Coruña).

Por haber cumplido la edad reglamentaria, don Ricardo Morais Rúa, de Laza (Orense); doña Dolores Parameu Usó, de Gara (Barcelona); don Domingo García Martínez, de Lillo (León).

Por corresponderle cesar, como sustituida de Banasol (Castellón), a doña Francisca F. Galiana Lloréns.

10 mayo.—O. Se dispone el abono de haberes, como Maestro interino, a un Maestro sustituto.

Vista la instancia del que fué Maestro sustituto de Manacor (Baleares), don Juan Gelabert Durán, en solicitud del abono de haberes en concepto de Maestro interino:

Resultando que el señor Gelabert fué nombrado Maestro sustituto en 1.º de agosto de 1918, cesando como tal sustituto en 29 de enero último, por fallecimiento del propietario;

Resultando que desde el 29 de enero hasta el día 30 de marzo sirvió la indicada Escuela de Manacor, como sustituto, por ignorarse el fallecimiento del Maestro sustituido;

Considerando que el señor Gelabert estuvo al frente de la enseñanza hasta el día 3 de marzo, ordenándole reintegrarse los haberes percibidos desde el 29 de enero, fecha en que falleció el propietario;

Considerando que el indicado Maestro dió las clases, tanto diurnas como de adultos, hasta el 3 de marzo último, debiendo considerarse el tiempo que sirvió la Escuela desde el fallecimiento del propietario hasta el día de su cese como Maestro interino, debiendo percibir dichos haberes en tal concepto,

Esta Dirección general ha resuelto que se abone al señor Gelabert el sueldo de Maestro interino de la Escuela de Manacor (Baleares), desde el día 29 de enero último, que cesó de Maestro sustituto, hasta el día 3 de marzo último, en que cesó definitivamente en la indicada Escuela, debiendo formular la Sección administrativa la correspondiente nómina para su remisión a esta Dirección general. ("B. O." 12 junio).

11 mayo.—O. Distribuyendo entre los Consejos provinciales las cantidades consignadas para material de oficinas.

Consignada en el capítulo 5.º, art. 5.º, concepto 3.º de la prórroga del presupuesto de este Departamento la canti-

dad de 17.500 pesetas para material de oficina de los Consejos provinciales de Primera enseñanza durante el presente ejercicio, y teniendo en cuenta el número de plazas de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales existentes en cada provincia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la expresada cantidad se distribuya en la proporción siguiente:

Al Consejo provincial de Primera enseñanza de Oviedo, que tiene más de 2.000 Maestros y Maestras, 484,80 pesetas; a cada una de las provincias de León, La Coruña, Barcelona, Valencia y Orense, que tienen más de 1.500 y menos de 2.000, a 442,40 pesetas, 2.212; a cada una de las provincias de Lugo, Pontevedra, Madrid, Burgos, Zaragoza y Murcia, que tienen más de 1.100, sin exceder de 1.500, a 400,40, 2.402; a cada una de las provincias de Santander, Granada, Salamanca, Badajoz, Alicante, Lérida, Navarra, Huesca, Sevilla, Cáceres, Jaén, Zamora, Málaga y Córdoba, que tienen más de 800 y menos de 1.100, a 358,40, 5.017,60; a cada una de las provincias de Almería, Guadalajara, Toledo, Vizcaya, Tarragona, Soria, Girona, Castellón, Teruel, Avila, Cuenca, Valladolid, Palencia, Canarias, Segovia, Cádiz, Albacete, Logroño y Ciudad Real, que tienen más de 500 y menos de 800, a 316,40, 6.011,60; a cada una de las provincias de Huelva, Baleares, Gran Canaria, Alava y Guipúzcoa, que tienen menos de 500, a 274,40, 1.372, cuya suma asciende a la cantidad de 17.500 pesetas, cuarta parte de las 70.000 consignadas en la prórroga del presupuesto de este Ministerio para la expresada atención.

2.º Que por la Sección de Contabilidad se expidan los oportunos libramientos a favor de los respectivos Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza o personas que ellos designen. ("B. O." 12 junio.)

14 mayo.—O. Se desestima una petición del heredero de una Maestra, reclamando cantidades que le adeudaban los Ayuntamientos que se citan, antes de hacerse cargo el Estado de la enseñanza.

Vista la instancia presentada por don José Martín Ruiz, como heredero de doña María de los Dolores Ruiz Ordóñez, reclamando atrasos que a su difunta madre le adeudaban por servicios de la enseñanza primaria los Ayuntamientos de Benagalbón y Villanueva de Tapia (Málaga), desde el tiempo en que correspondía a los Municipios atender a las necesidades de la enseñanza:

Resultando que don José Martín Ruiz, como heredero de su madre, doña María de los Dolores Ruiz Ordóñez, Maestra que fué de Villanueva de Tapia, solici-

ta que se dicten las oportunas Ordenes, para que los Ayuntamientos de Benagalbón y Villanueva de Tapia le hagan efectivas las cantidades que quedaron adeudando a su madre por servicios de la Primera enseñanza;

Resultando que estos pleitos son de 4.797,64 pesetas, el primer pueblo, y 235,71 el segundo, y que mientras el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia reconoce la deuda el de Benagalbón la niega;

Resultando que el reclamante no presenta documento alguno que justifique su personalidad, ni aporta tampoco prueba alguna de la exactitud de los hechos que alega, y que solicitadas estas pruebas por la Sección administrativa resultan sumamente confusas;

Considerando que al encargarse el Estado de los gastos de la enseñanza en los Municipios desde 1901, es evidente que el Estado no atrajo a sí las obligaciones contraídas anteriormente, que deberán ser atendidas por los mismos Municipios que se obligaron;

Considerando que no corresponde sino a los Ayuntamientos resolver aquellas obligaciones y que este Ministerio carece de facultades para obligar a los Municipios al pago de tales cantidades;

Considerando que, según lo dispuesto en el Estatuto municipal, cuando a los Ayuntamientos corresponde debe dirigirse a éstos, y una vez agotada, en su caso, la vía gubernativa, acudir al recurso contencioso-administrativo, como se determina en el artículo 253 del referido Estatuto y en la ley vigente de lo contencioso,

Esta Dirección general ha acordado desestimar lo solicitado por don José Martín Ruiz, heredero de la que fue Maestra de Villanueva de Tapia (Málaga), doña María de los Dolores Ruiz Ordóñez, sobre reclamación de haberes atrasados a los Ayuntamientos de Benagalbón y Villanueva de Tapia. ("B. O." 12 junio.)

31 mayo.—O. M. Descuentos que se libran a los huérfanos del Magisterio

Se dispone se libre la Junta de Protección, a los Huérfanos del Magisterio, la cantidad de 4.972,24, por los descuentos hechos a los Inspectores durante el primer trimestre del año; 11.940 pesetas, por los descuentos hechos a los Profesores de Escuelas Normales y 489.505,14 pesetas, por los descuentos hechos a los Maestros nacionales durante el mismo tiempo. ("Gaceta" 19 junio.)

31 mayo.—O. M. Subvenciones por construcciones escolares

Se concede la subvención de 36.000 pesetas, por las Escuelas construidas en Santa Cruz, al Ayuntamiento de Mieres

(Oviedo); 36.000 pesetas, al de Alcaudete (Jaén); 18.000 pesetas, al de Salvatierra de Santiago (Cáceres); 20.000 pesetas, al de Naval (Huesca); se aprueba el proyecto y se concede en principio 72.000 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), por un grupo de tres secciones y 120.000 pesetas por otro grupo de cinco secciones; se conceden 20.000 pesetas, al Ayuntamiento de Villablino (León), 10.000 pesetas, al Ayuntamiento de Camillas (Madrid); se aprueba el proyecto para la construcción de una Escuela en Peromingo (León), y se concede la subvención de 30.665,70 pesetas, se aprueba el proyecto de construcción de una Escuela en Lés (Lérida), y se construirá por el Estado abonando 18.404,63 pesetas; se aprueba el proyecto para la construcción en Cubillas de Cerrato (Palencia) de dos Escuelas unitarias abonando el Estado 47.297,26 pesetas; se concede al Ayuntamiento de Avila la subvención de 70.000 pesetas; se concede al Ayuntamiento de Babilafuente la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construido. ("Gaceta", 19 junio.)

8 junio.—O. Excedencias

Se concede la excedencia a doña Carmen Buj, Maestra de Fuente del Maestre (Badajoz); por más de un año y menos de dos a doña Francisca González Zorrilla, Maestra de Santiago de Tudela, Valle de Mena (Burgos); idem a doña María del Carmen Hoyos de Castro, Maestra de Labajos (Segovia). («Gaceta» 21 de junio.)

12 junio.—O. M. Construcciones escolares

Se concede la subvención de 70.000 pesetas, por construcción de Escuelas, al Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya); de 9.000 pesetas, al de Quismondo (Toledo); de 5.000 pesetas, al de Rodezno (León). ("Gaceta", 9 junio.)

18 junio.—O. Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas por concursillos.

Vistas las reclamaciones elevadas por los Consejos provinciales de Prime-

Nuestro número anterior constaba de 32 páginas, y a darlas nos ha obligado el deseo de no demorar la publicación de LA ESCUELA EN ACCION y de otros originales de mucha actualidad. Es una nueva demostración de nuestro firme deseo de no reparar en sacrificios para servir bien a nuestros lectores. Confiamos en que el verano nos dará momentos en que el original nos permita algún descanso.

ra enseñanza de las provincias que se mencionan, de conformidad con lo preceptuado en la segunda de las Instrucciones de la Orden de 21 de marzo último ("Gaceta" del 22) sobre provisión de Escuelas por concursillos,

Esta Dirección general ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Que se tengan por no presentadas las reclamaciones suscritas por los Maestros interinos o propietarios que, por no haber tomado parte directa en los concursillos de que se trata, carecen de personalidad para formularlas.

2.º En cuanto a las reclamaciones elevadas por Maestros directamente perjudicados, así como también aquellas propuestas de adjudicación formuladas por los respectivos Consejos locales de Primera enseñanza, las cuales fueron consideradas por esta Dirección general o por los Consejos provinciales como susceptibles de rectificación, se dispone lo siguiente:

Alicante.—Se anula la propuesta de doña Francisca Vallet Magraner, Maestra de Batoy (Alcoy), para la Escuela unitaria de niñas número 9 de Alcoy, desestimándose asimismo su recurso.

Se anula la propuesta de don Juan Bautista Guill Durá, Maestro de Estación de Monovar (Elda), para la unitaria de niños número 1 "Giner de los Ríos", de Elda.

Se anula la propuesta de los señores don Senén Toribio Bernal, Maestro de Altavix (Elche), para la Escuela número 7, de Elche; don Marcelino Sánchez López, Maestro de Alzabarras Altas, para una Sección de la Graduada de Elche; don José Encuentra Pérez, Maestro de las Bayas (Elche), para el número 4 de Elche; las reclamaciones de don Segundo Soler Real, Maestro de La Hoya (Elche); don Antonio Rodríguez Molera, Maestro de Daimés (Elche); don Diego Partera Villar, Maestro de Algorox, y don Eusebio Higuera Martínez, Maestro de Torrellano Bajo (Elche); doña Basilisa Rubio Herranz, Maestra de Derramador (Elche); doña Ofelia Baño Hernández, Maestra de Algoda (Elche); doña María de la Cruz Álvarez Díaz, Maestra de Asprillas (Elche); doña Asunción Juan Molina Maestra de Daimés (Elche); don José Garrido Hernández, Maestro de Saladas (Elche), y don José Pareja Dolls, Maestro de Asprillas; don Juan Fideo Jópez, Maestro de Santa Faz (Alicante), y la propuesta de don Gonzalo Meléndez Meléndez, Maestro de los Angeles (Alicante), fundamentándose esta resolución en el hecho de que ninguno de los mencionados Maestros acredita reunir los requisitos señalados en la Instrucción cuarta de la Orden de 21 de marzo último, aclarada por la de 17 de mayo.

Se confirma la propuesta hecha por el Consejo local de Primera enseñanza

de Elche a favor de don Joaquín Aparicio Gutiérrez, pero adjudicándole la Escuela número 7 en lugar de la unitaria número 8 de Elche.

Barcelona.—Se anulan las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Badalona a favor de don Narciso Pi Forment, Maestro de la Escuela unitaria número 5 de Canyet, para la Escuela número 2, Sección graduada, de la calle Ramón Montaner; y de doña Rosarió Muxi Navau, Maestra de la Escuela número 44 del barrio Cañet, para una Sección de la graduada número 1 de Badalona, fundamentándose esta resolución en las razones antedichas.

Cáceres.—Por los mismos motivos se anula la propuesta hecha a favor de doña Sabina Lozano Pulido, Maestra de Aldea Moret, para la Escuela número 1 del Hospicio de Cáceres, y de don Andrés Bermejo Montero, Maestro de Aldea Moret, para la Escuela número 2 del Hospicio de Cáceres; así como también, y por idénticos motivos, se anulan las propuestas que el Consejo local de Trujillo formula a favor de don Juan Manuel Fernández Berna, Maestro de Huertas de Animas, para la Escuela de niños número 4, de Trujillo, y de doña Rafaela Casco López, Maestra de Huertas de Animas, para la Escuela de niñas número 4, de Trujillo.

Granada.—Por las razones antedichas, se anulan las propuestas formuladas a favor de don José María Recober, Maestro de Fuentes de Cesna (Granada), para la Escuela número 1, de Alganinejo; don José Manuel Martínez Rodríguez, Maestro de la Escuela de niños número 1, de Torrenueva (Motril), para la Sección de la graduada de niños de Motril; don Antonio Ruiz Carvajal, Maestro de la Escuela mixta de Ventorros de Zagra (Loja), para una Sección de la graduada de niños número 1, de Loja; don Clemente Linares Fernández, Maestro de Casanueva (Pinospuente), para la Escuela de niños número 1 de Pinospuente; don Fernando Delgado Díaz, Maestro de la Escuela de niños de Almaciles, para la Escuela de niños número 1, de Puebla de Don Fadrique; don Joaquín Molina Rojas, Maestro de Pedro Ruiz (Santa Fé), para la Escuela unitaria número 2, de Santa Fé y doña Consuelo Rodríguez Fernández, Maestra de la Escuela de niñas número 1, de Barrio Nuevo (Huéscar), para la unitaria de niñas número 1, de Huéscar.

Las Palmas.—Asimismo, por no reunir las condiciones exigidas en la instrucción 4.ª de la orden de 21 de marzo último, aclarada por la de 17 de mayo, se desestiman las peticiones de don Antonio González Santana, Maestro del barrio de la Pardilla (Telde); doña Carmen Gutiérrez Inza, Maestra de la

Escuela de niñas de Pardilla (Telde); doña Enriqueta Famadas Solés, Maestra de la Escuela mixta de Valle de Cazares (Telde), y doña María de los Dolores del Pozo y Gutiérrez, Maestra de la Escuela mixta de la Gaviá (Telde); y se anulan las propuestas elevadas a favor de doña Aurelia Hernández Arocha, Maestra de la Escuela de niñas de Marzagán (Las Palmas), para la Escuela número 8, de Las Palmas; doña Lorenza M. Fajardo Negrín, Maestra de Lomo Blanco (Las Palmas), para la Escuela número 23, de Las Palmas; doña Adela Santana Enriquez, Maestra de Tañira Alta (Las Palmas), para la Escuela número 26, de las Palmas; doña Angelina Pérez Castro, Maestra de la Calzada (Las Palmas), para la Escuela número 29, de Las Palmas; doña Carmen Bolaños Saavedra, Maestra de El Fondillo (Las Palmas), para la Escuela número 21, de Las Palmas, y don Jerónimo Camacho y Marín Peñasco, Maestro de Lomo Blanco (Las Palmas), para la Escuela de niños número 21, de Las Palmas.

Se confirma la propuesta de doña Adolfinia Ramírez Viera, Directora del grupo "Franchy Roca", para la Escuela número 22 de Las Palmas.

Murcia.—Por las razones que quedan expuestas se anulan las propuestas hechas a favor de don Juan Salcedo Martínez, Maestro de la Escuela de San Benito, número 1, para la Casa Provincial del Niño, número 3; don Antonio Carbonell Lena, Maestro de la Escuela de San Benito, número 2, para la Escuela número 3 (Barrio del Carmen), Murcia; y las reclamaciones de don Prudencio Parra López, Maestro de la Escuela unitaria número 1, de Reai; don Joaquín García Munuera, Maestro de Albatalla; don Fernando Ruiz Matás, Maestro de Ermita Nueva; don Miguel Matencio Capell, Maestro de Cañarejo de Algezares; don Francisco Moragón Alboñana, Maestro de Gea y Truyols; don Angel Zapata García, Maestro de la Escuela unitaria número 3, de Torreagüera; don Francisco León Calvo, Maestro de Sangonera de León Calvo, Maestro de Sangonera la Verde; doña Asunción Olague Bordas, Maestra de Santomera; doña Josefa Martínez Juárez, Maestra de la Escuela de niñas número 2, de Espinardo; doña Pura Bosque Carceller, Maestra de la unitaria de niñas número 2, de Torreagüera; doña María Angeles Rubio Zamora, Maestra de la unitaria de niñas número 1, de Espinardo; doña Tomasa Moreno Caballero, Maestra de Sección de la graduada de niñas de Beniaján, y doña María Asunción Closa Canada, Maestra de la Escuela de niñas de Sangonera la Verde.

Se confirma la propuesta de don Eduardo Salinas Meca, Maestro de la Escuela de niños número 2, de Torre-

agüera, para la Escuela número 1 de dicha localidad.

Se anulan las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Lorca, a favor de don Marcos García Molina, Maestro de Sutullena, para la Escuela de niños número 8, de Lorca; don Antonio Peralta Díaz, Maestro de Fontanares, para la Escuela de niños número 9, de Lorca, y la reclamación de doña Dolores Tudela Campoy, Maestra de Campo López. Todas ellas por las razones expuestas.

Oviedo.—Por carecer de los requisitos señalados en la instrucción cuarta de la orden de 21 de marzo último, aclarada por la de 17 de mayo, se anulan las propuestas de doña Angela Martínez Isasola, Maestra de la unitaria de niñas de San Esteban de las Cruces; doña Mercedes Álvarez Izquierdo, Maestra de Puerto, para una Sección graduada del quinto distrito de Oviedo; doña María Araceli Fernández Fanjul, Maestra de la Escuela de niñas de Olfoniego, para una Sección graduada del quinto distrito de Oviedo; doña Julia Mateo Rodríguez, Maestra de Trubia, para una Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo; doña Enriqueta Gutiérrez Menéndez, Maestra de la Manjoya, para la unitaria de Campo de los Reyes; doña Amanda Pérez Bancos, Maestra de Latorés; doña María de la Luz Suárez Redal, Maestra de Colloto; doña Nemesia C. Sánchez Fresno, Maestra de Trubia; doña Elvira Suárez García, Maestra de Trubia, para Colloto; doña Adela Mendoza Álvarez, Maestra de Linares; doña Jesusa Pantiga Fernández, Maestra de Nora; doña Josefa Nicolasa González Calleja, Maestra de Berdones; don Marciano Cabezón Picado, Maestro de la Corredoría, para la Sección graduada del tercer distrito de Oviedo; don Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Limanes, para una Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo; don José Sánchez Alvaro Díaz, Maestro de Colloto, para una Sección de la graduada del tercer distrito de Oviedo; don Angel Cuesta Espinosa, Maestro de la Manjoya, para una Sección de la graduada del tercer distrito de Oviedo; don Santiago García Palacios, Maestro de la Escuela mixta de Godos, para una Sección de la graduada del tercer distrito de Oviedo; don Antonio Monjo Granero, Maestro de Trubia, para una Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo; don Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Maestro de San Esteban de las Cruces, para una Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo; don Cándido Álvarez González, Maestro de Latorés, para una Sección de la graduada de la Residencia provincial de Oviedo; don Antonio Martínez González, Maestro de Trubia, para una Sección de la graduada de la Residencia provincial de Oviedo.

do; don Marcelino Amo Arce, Maestro de Olloniego, para la unitaria de Campo de los Reyes; don Avelino Arias Fernández, Maestro de la Mortera-Olloniego para la unitaria de Argañosa.

Se confirma la propuesta de don Francisco del Río Merino, Maestro del cuarto distrito de Oviedo, para una Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo.

Como la Maestra doña María de la Consolación Romón Casado obtuvo su Escuela de la Corredoria en concepto de consorte de un Maestro del quinto distrito de Oviedo, debe solicitar de esta Dirección general el reconocimiento del derecho a concursar Escuelas del casco de Oviedo, al amparo de lo dispuesto en la orden de 17 de mayo último.

Asimismo, y por no justificar los requisitos de la instrucción 4.ª de la orden de 21 de marzo, aclarada por la de 17 de mayo último, se anulan las propuestas de los señores doña María de la Consolación Ester Piquero Muñiz, Maestra de Jove, propuesta para una Sección de la graduada de Arenal (Gijón); doña Adriana López Alonso, Maestra de la Escuela número 2 de Pumarín, para una Sección de la graduada del Arenal (Gijón); doña María del Pilar Pérez Sánchez, Maestra de la Escuela de párvulos de La Calzada, para una Sección de la graduada del Arenal (Gijón); doña María del Pilar Gallego Catalán, Maestra de Somio, para una Escuela de Humedao (Gijón); don Ramón Camarero Alcalde, Maestro de Serín, para una Sección de la graduada de Humedao (Gijón); don Gerardo Rubio Alvarez, Maestro de Ceares, para una Escuela de Bernuecos (Gijón); don Jesús Fernández Cadierno, Maestro de Veriña-Jove, para una Sección de la graduada del Arenal (Gijón); don Ramón Vázquez Gutiérrez, Director del Grupo escolar "Benito Conde", de la Calzada, para una Sección de la graduada del Humedao; don Jesús Quirós Guardado, Maestro de Tremanes, para una Sección de la graduada del Arenal (Gijón); don Isidro Saurina Suárez, Maestro de la graduada "Benito Conde", de la Calzada, para una Sección de la graduada del Arenal (Gijón); don José Menéndez Corujo, Maestro de la graduada "Benito Conde", de la Calzada, para una Sección de la graduada de la carretera de Ceares (Gijón); don Aurelio Alonso Botas, Maestro de la Escuela número 2 de Pumarín, para una Sección de la graduada de Humedao (Gijón).

Se confirman las propuestas de doña María de los Dolores Arduengo Martínez, Maestra de la Sección graduada del Arenal, para la Escuela unitaria del Carmen (Gijón), y doña Isabel Esteban Zapico, Maestra de Cimadevilla, para una Sección de la graduada de Carrales.

Salamanca.—Por las razones expuestas, se anula la propuesta hecha por el Consejo local de Ciudad Rodrigo a favor de don Pedro Márquez Samino, Maestro de Valdecarpinteros, para la unitaria de niños de Intramuros, de Ciudad Rodrigo.

Se confirman las propuestas hechas por el Consejo local de Salamanca a favor de don Joaquín Aparicio Marcos, Maestro de la Escuela aneja a la Normal de Salamanca, para una Sección de la graduada "Las Carmelitas", de Salamanca; doña Francisca del Rosario Arroyo Encinas, Maestra de la Escuela unitaria número 1 de "Los Pizarrales" (Salamanca), para una Sección de la graduada de niñas "Guillermo Sáez", de Salamanca, y doña María de la O. Juana Vila Hernández, Maestra de la Escuela de niñas número 1 del arrabal del Puente (Salamanca), para una Sección de la graduada de niñas del barrio de Garrido, en Salamanca.

Se anula la propuesta hecha por el Consejo local de Béjar a favor de don Fabio Iglesias Hernández, Maestro de la Escuela mixta de Fuentebuena (Béjar), para una Sección de la graduada de San Juan, en Béjar, puesto que el referido Maestro no justifica los requisitos de la instrucción primera de la orden de 21 de marzo aclarada por la de 17 de mayo último.

Santa Cruz de Tenerife.—Por dichas razones, se anulan las propuestas y se desestiman las reclamaciones de doña María Auxiliadora López, Maestra de Hoya Fria, para una Sección de la graduada del barrio Norte de Santa Cruz de Tenerife; doña Gregoria Felipe Diaz, Maestra de Bufadero (Tenerife); doña Francisca Saavedra Medina, Maestra del barrio del Cabo (Tenerife), para una Sección de la graduada del Norte, en Santa Cruz de Tenerife; don Andrés Catalán Antón, Maestro de Geneto (La Laguna), para la Escuela número 4, de La Laguna; don José Leonardo Sappia Quirós, Maestro de San Andrés, para una Sección de la graduada del barrio de Duggi (Santa Cruz de Tenerife); don Abraham Hernández Martín, Maestro de Tejina (La Laguna), para la unitaria número 2, de La Laguna; don Eulogio Borges Coello, Maestro de Perdona (La Orotava), para una Sección de la graduada de La Concepción; don Domingo Salazar Suárez, Maestro de Punta Hidalgo (La Laguna), para la unitaria número 3, de La Laguna.

Por falta de fundamento legal, se desestiman las instancias de doña Clara Hernández y de don Amadeo García, Maestros de Güimar, y las reclamaciones de don José Santiago Delgado, don Vicente Mercado Norte y don José Galán.

Santander.—Se confirman las propuestas hechas por el Consejo local de

Santander a favor de los Maestros de la barriada de Montepara, Escuelas de Santander.

Soria.—Se desestima la instancia de doña Aurelia Andrés San Martín, Maestra de las Casas, mientras la interesada no reúna los requisitos de la instrucción 4.ª de la orden de 21 de marzo, aclarada por la de 17 de mayo último.

Palencia.—Por estos mismos fundamentos, se anulan las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Palencia a favor de doña Agueda Gutiérrez Panero y don Lucilo Andrés Calvo, Maestros de Huertas de Pombo, para la Escuela de Beneficencia en Palencia. («Gaceta» 20 junio.)

19 junio.—Lugar que corresponde a cursillistas de 1931 en el primer Escalafón.

En cumplimiento de lo que preceptúa el apartado G) del número 1.º de la orden ministerial de 13 de enero último («Gaceta» del 21),

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que los cursillistas de 1931 aprobados a efectos de plenitud que figuran al final de las listas definitivas publicadas en la «Gaceta» los días 5 y 8 de diciembre de 1933 sean colocados en el primer Escalafón con arreglo al siguiente orden que les corresponde en derecho, según sus hojas de servicios.

Maestros: Número 1, G, D. Esteban Rico Rico, número 1.491 del segundo Escalafón de 1931, en el que será dado de baja; número 2, G, D. Ginés López Ferreras, número 1.534 ídem id.; número 3, G, D. Cándido Bria Brotán, número 2.151 ídem id.; número 4, G, D. Luis Latorre Estivalis, número 3.055 ídem id.; número 5, G, D. Manuel Vázquez Varela, número 3.110 ídem id.; número 6, G, D. Ramón Laguna López, número 3.184 ídem id.; número 7, G, D. Victoriano Izquierdo Fernández, núm. 3.220 ídem id.; número 8, G, D. José Villanueva Pocarí, número 3.364 ídem id.; número 9, G, D. Domingo Ponce Timor, número 3.481 ídem id.; número 10, G, D. Juan Martínez Sánchez, número 3.508 ídem id.; número 11, G, D. Antonio Peña Fernández, número 3.534 ídem id.

Maestras: Número 1, G, doña Nicomedas Nieves Candela Fernández, número 2.646 del segundo Escalafón, en el que será dada de baja; número 2, G, doña Dolores Puig Pellón, número 2.859 ídem id.; número 3, G, doña Laura Anaya Martínez, número 4, G, doña Purificación Salas, número 3.572 ídem id.; número 5, G, doña Antonia Narés Miret, número 3.909 ídem id.; número 6, G, doña Basilisa Aguirre Lumbreros, número 4.102 ídem id.; número 7, G, doña Pilar Craspo García, número 44.159 ídem id.; número 8, G,

doña Eladia Cofiño Izquierdo, número 4.200 idem id.; número 9, G, doña María de los Angeles Mancisidor de Aquino, número 4.232 idem id.; número 10, G, doña Dolores Marimout Batalla, número 4.253 idem id.; doña Elena Pozuelo del Fresno, que acredita nueve meses y diez días de servicios, como incluida en el segundo Escalafón, y disfruta excedencia ilimitada desde el 15 de octubre de 1932.

2.º Que don Juan Ignacio Marin Blas, don José Ripoll Giner, don Vicente Aguilar Ibáñez y doña Carmen Martínez Inza, aprobados también a efectos de plenitud, remitan a la mayor brevedad sus hojas de servicios certificados a esta Dirección general, a fin de poder determinar el lugar que les corresponde. ("Gaceta" 20 junio.)

Sevilla.—Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS.—Serie A: Número de orden, 1; localidad, Algámitas; censo de población, 1.720 habitantes; clase de Escuela, unitaria de niños.

2, Cantillana, 5.809, idem; 3, Carmona, 21.536, idem; 4, Constantina, 13.543, idem; 5, Coronil, 7.121, idem; 6, Dos Hermanas, 15.128, idem; 7, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 8, Herrera, 7.103, unitaria de niños; 9, Lora del Río, 11.373, idem; 10, Mairena del Alcor, 8.511, idem; 11, Molares, 1.948, idem; 12, Morón de la Frontera, 22.526, graduada, Maestro Sección; 13, Osuna, 18.399, unitaria de niños; 14, Rubio, 5.191, graduada, Maestro Sección; 15, Sevilla, 217.788, graduada número 14, Maestro Sección; 16, Sevilla, 217.788, unitaria niños número 75; 17, Villafranca y Los Palacios, 8.096, unitaria de niños.

Serie B: 18, Carmona, 21.536, unitaria de niños; 19, Cazalla de la Sierra, 10.004, idem; 20, Dos Hermanas, 15.128, idem; 21, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 22, Estepa, 9.047, unitaria de niños; 23, Gerona, 4.601, graduada, Maestro Sección; 24, Guadalcanal, 7.568, unitaria de niños; 25, Herrera, 7.103, idem; 26, Lora del Río, 11.373, graduada, Maestro Sección; 27, Mairena del Alcor, 8.511, idem; 28, Morón de la Frontera, 22.526, unitaria de niños; 29, Osuna, 18.399, idem; 30, Pruna, 4.827, idem; 31, Rubio, 5.191, graduada, Maestro Sección; 32, Sevilla, 217.788, unitaria niños núm. 6; 33, Sevilla, 217.788, idem núm. 56; 34, Utrera, 23.015, unitaria de niños; 35, Villafranca y Los Palacios, 8.096, idem.

Serie C: 36, Carmona, 21.536, unitaria de niños; 37, Cazalla de la Sierra, 10.004, idem; 38, Constantina, 14.543, idem; 39, Ecija, 29.375, idem; 40, Ecija, 29.375,

graduada, Maestro Sección; 41, Estepa, 9.047, unitaria de niños; 42, Morón de la Frontera, 22.526, idem; 43, Osuna, 18.399, idem; 44, Sevilla, 217.788, graduada número 14, Maestro Sección; 45, Sevilla, 217.788, unitaria de niños (Tablada); 46, Utrera, 23.015, idem.

Serie D: 47, Carmona, 21.536, unitaria de niños; 48, Carmona, 21.536, idem; 49, Cazalla de la Sierra, 10.004, graduada, Maestro Sección; 50, Constantina, 14.543, unitaria de niños; 51, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 52, Morón de la Frontera, 22.526, idem; 53, Sevilla, 217.788, unitaria número 45.

De menos de 500 habitantes.—1, Mezquita, 320, mixta.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS.—Serie A: Número de orden, 1; localidad, Aznalcázar; censo de población, 2.210 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

2, Carmona, 21.536, idem; 3, Ecija, 29.375, graduada, Maestra Sección; 4, Estepona, 9.047, unitaria; 5, Gerona, 4.601, graduada, Maestra Sección; 6, Lebrija, 13.337, unitaria; 7, Lora del Río, 11.373, idem; 8, Paradas, 8.272, idem; 9, Salteras, 1.748, idem; 10, Sevilla, 217.788, unitaria de niños núm. 36; 11, Sevilla, 217.788, idem número 44.

Serie B: 12, Carmona, 21.536, unitaria; 13, Cazalla de la Sierra, 10.004, idem; 14, Ecija, 29.375, idem; 15, Ecija, 29.375, graduada, Maestra Sección; 16, Lebrija, 13.357, unitaria; 17, Lora del Río, 11.373, idem; 18, Osuna, 18.399, idem; 19, Paradas, 8.272, idem; 20, Sevilla, 217.788, graduada número 8, Maestra Sección; 21, Sevilla, 217.788, unitaria número 17 (niñas).

Serie C: 22, Carmona, 21.536, unitaria; 23, Cazalla de la Sierra, 10.004, idem; 24, Coria del Río, 10.146, idem; 25, Ecija, 29.375, idem; 26, Osuna, 18.399, idem; 27, Sevilla, 217.788, graduada número 8, Maestra Sección; 28, Sevilla, 217.788, idem número 14; 29, Utrera, 23.015, unitaria.

Serie D: 30, Carmona, 21.536, unitaria; 31, Cazalla de la Sierra, 10.004, idem; 32, Ecija, 29.375, graduada, Maestra Sección; 33, Sevilla, 217.788, unitaria número 35. ("Gaceta" 22 junio.)

Valladolid.—Relación de las Escuelas

vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 7 de junio de 1934 («Gaceta de Madrid» del día 8).

MAESTROS: Serie A.—Número de orden, 1; censo de población, 3.652 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada; 2, Cigales, 2.202, Sección graduada; 3, Medina de Rioseco, 4.550, unitaria número 1; 4, Mota del Marqués, 1.506, unitaria número 3; 5, Tordesillas, 4.339, unitaria número 3; 6, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 10; 7, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 5.

Serie B.—8, Tudela de Duero, 3.498, unitaria número 2; 9, Valladolid, 90.004, unitaria número 9; 10, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 10; 11, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 7.

Serie C.—12, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 4; 13, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 5; 14, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 8.

Serie D.—15, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 4; 16, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 5.

MAESTRAS: Serie A.—1, Laguna de Duero, 1.882, párvulos; 2, Mota del Marqués, 1.306, unitaria de niñas número 2; 3, Valladolid, 90.004, Sección graduada, párvulos número 8; 4, Valladolid, 90.004, párvulos número 10, La Rubia; 5, Valladolid, 90.004, párvulos número 5; 6, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 10; 7, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 8, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 8.

Serie B.—9, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 1; 10, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 11, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 4; 12, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 10; 13, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 14, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 6.

Serie C.—15, Valladolid, 90.004, párvulos número 6; 16, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 7; 17, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 9; 18, Valladolid, 90.004, Sección graduada de ni-

Pronto aparecerá EL LIBRO DEL TRABAJO...

NO HAY MEJOR ORTOGRAFIA EN EL MUNDO

que la escrita por el Profesor BULLON. Así lo ha reconocido la crítica. Obra maestra, premiada en la Exposición Iberoamericana de Sevilla con diploma de honor. Cuarta edición, seis pesetas ejemplar. Pídala a nuestra Administración.

VACANTES PARA CONSORTES

NAVARRA

Concurso especial de consortes de Escuelas nacionales de Primera Enseñanza

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 10 del actual ("Gaceta" del 11), su complementaria del 17 y la de aplicación a esta provincia del 18, insertas estas dos últimas en la "Gaceta" del 20 del presente mes, esta Sección anuncia las siguientes Escuelas vacantes para su provisión en propiedad por el citado turno de consortes, incluyendo en el mismo las Escuelas de esta provincia reservadas hasta el momento actual al indicado turno, con arreglo al artículo 5.º del decreto de 1.º de julio de 1932.

Vacantes para Maestros del primer Escalafón.—Número de orden, 1; localidad, Aibar; Ayuntamiento de ídem; censo de 1930, 1.606 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 2; 2, Alsasua, ídem, 3.125, ídem número 4; 3, Arguedas, ídem, 2.864, ídem número 4; 4, Azagra, ídem, 2.733, ídem número 4; 5, Berbinzana, ídem, 1.119, ídem número 2; 6, Caparraso, ídem, 2.945, ídem número 1; 7, Carcastillo, ídem, 2.441, ídem número 3; 8, Cirauqui, ídem, 1.137, ídem número 2; 9, Corella, ídem, 5.884; ídem número 4; 10, Elizondo, Baztán, 1.468, ídem número 2.

11, Eulate, ídem, 557, ídem; 12, Falces, ídem, 3.474, sección graduada; 13, Fitero, ídem, 3.022, unitaria número 2; 14, Gallipienzo, ídem, 700, ídem; 15, Huarte, ídem, 762, ídem; 16, Irurita, Baztán, 639, ídem; 17, Lesaca, ídem, 2.472, ídem número 2; 18, Mélida, ídem, 1.370, ídem número 2; 19, Miranda de Arga, ídem, 1.672, ídem número 2; 20, Morentín, ídem, 524, ídem.

21, Murchante, ídem, 2.282, ídem número 1; 22, Ochagavía, ídem, 1.329; ídem número 1; 23, Olite, ídem, 2.882, ídem número 3; 24, Pamplona, ídem, 38.308, ídem número 4; 25, Peralta, ídem, 3.928, ídem número 4; 26, Peralta, ídem, 3.928, ídem número 1; 27, Pitillas, ídem, 1.308, ídem número 2; 28, Sada de Sangüesa, ídem, 693, ídem; 29, Sangüesa, ídem, 3.643, sección graduada; 30, San Martín de Unx, ídem, 1.805, unitaria número 3.

Serie D.—21, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 7; 22, Valladolid, 90.004, unitaria número 11, La Rubia; 23, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 9; 24, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 4; 25, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 26, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 8.

De menos de 500 habitantes.—1, Villalba de Adaja, 263, mixta. («Gaceta» 22 junio.)

31, Santacara, ídem, 1.372, ídem número 2; 32, Sartaguda, ídem, 1.239, ídem número 2; 33, Sesma, ídem, 1.935, ídem número 2; 34, Tudela, ídem, 10.882, número 9; 35, Urdiain, ídem, 821, ídem; 36, Urroz-Villa, ídem, 632, ídem; 37, Valtierra, ídem, 2.633, ídem número 4; 38, Vera de Bidasoa, ídem, 2.637, ídem número 3; 39, Yanci, ídem, 687, ídem; 40, Yesa, ídem, 512, ídem; 41, Cáncar, ídem, 1.955, ídem número 2.

Escuelas vacantes para Maestros del segundo Escalafón.—1, Abaurrea Alta, ídem, 380, unitaria; 2, Acedo, Mendaza, 320, ídem; 3, Cizur-Mayor, Cizur, 231, ídem; 4, Desoja, ídem, 450, ídem; 5, Eugui, Eteribar, 434, ídem; 6, Ezcurra, ídem, 497, ídem; 7, Legaria, ídem, 350, ídem; 8, Mendaza, ídem, 395, ídem; 9, Murillo el Cuende, ídem, 464, ídem; 10, Petilla de Aragón, ídem, 447, ídem; 11, Torralba del Río, ídem, 447, ídem; 12, Urzainqui, ídem, 342, ídem.

Escuelas vacantes para Maestros del segundo Escalafón.—1, Abaurrea-Alta, ídem, 380, unitaria; 2, Arráiz, Ulzamai, 216, ídem; 3, Astráin, Cizur, 384, ídem; 4, Enérez, ídem, 355, ídem; 5, Esparza, Galar, 376, ídem; 6, Esparza de Salazar, ídem, 327, ídem; 7, Ezcurra, ídem, 497, ídem; 8, Genevilla, ídem, 339, ídem; 9, Irañeta, ídem, 355, ídem.

10, Larrasoña, Esteribar, 443, ídem; 11, Marañón, ídem, 253, ídem; 12, Mués, ídem, 499, ídem; 13, Petilla de Aragón, ídem, 447, ídem; 14, Torres del Río, ídem, 447, ídem; 15, Unzué, ídem, 323, ídem; 16, Villanueva de Araquil, Araquil, 284, ídem; 17, Zubiri, Esteribar, 347, ídem.

Los interesados que se consideren con derecho a cubrir estas vacantes presentarán sus instancias en esta Sección dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

A las aludidas instancias, que serán totalizadas con fecha del día anterior al en que se comience el plazo de admisión, se acompañarán los siguientes documentos:

- Partida de matrimonio, legitimada o legalizada, según los casos.
- Hoja de servicios certificada del consorte peticionario, en el caso de que sea sólo uno de ellos el que concurre para reunirse con el otro, y de los dos cuando sean ambos los que soliciten cambio de destino.
- Documentos justificativos de la

conformidad de ambos y de no haber hecho uso por traslado anterior de la preferencia de consortes.

Cuando se trate de Maestros cónyuges, de Inspectores, Profesores de Normales o funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, unirán asimismo a la documentación del Maestro cónyuge peticionario las correspondientes hojas de servicios, en las que se hará constar que sus cargos figuran con sueldo expresamente determinado en el presupuesto, y que la profesión es decente, técnica o administrativa.

Si se tratase de funcionarios de otros Ministerios, deberán justificar la existencia de reciprocidad del derecho preferente de consorte en el Departamento o entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro, siendo condición indispensable que el aludido cónyuge cuente, al menos, con dos años de matrimonio con el que desea ser trasladado.

Cuando sea uno sólo el que solicite cambio de destino, será también requisito indispensable llevar más de dos años sirviendo la Escuela desde la que solicita el traslado, lo que será extensivo a ambos cónyuges cuando sean los dos los que deseen trasladarse.

Vacantes para Maestras del primer Escalafón.—Número de orden, 1; localidad, Allo; Ayuntamiento de ídem; censo de 1930, 1.930 habitantes; clase de Escuela, unitaria; 2, Alsasua, ídem, 3.135, ídem número 5; 3, Arbizu, ídem, 930, ídem; 4, Areso, ídem, 521, ídem; 5, Arizcun, Baztán, 965, párvulos; 6, Artajona, ídem, 2.617, unitaria; 7, Ayegui, ídem, 592, ídem; 8, Azagra, ídem, 2.733, ídem número 4; 9, Barasoáin, ídem, 651, ídem.

10, Berbinzana, ídem, 1.119, ídem número 2; 11, Betelu, ídem, 515, ídem; 12, Burgui, ídem, 806, mixta; 13, Cadreita, ídem, 1.299, unitaria; 14, Caparrosa, ídem, 2.945, ídem número 4; 15, Caparrosa, ídem, 2.945, párvulos número 2; 16, Carcar, ídem, 1.955, unitaria número 2; 17, Carcastillo, ídem, 2.441, ídem número 2; 18, Cintruénigo, ídem, 3.827, mixta; 19, Cirauqui, ídem, 1.137, párvulos.

20, Elizondo, Baztán, 1.468, unitaria número 2; 21, Eulate, ídem, 557, ídem; 22, Fitero, ídem, 3.022, ídem número 2; 23, Lesaca, ídem, 2.472, ídem número 2; 24, Marcilla, ídem, 2.258, párvulos número 1; 25, Mélida, ídem, 1.370, unitaria número 2; 26, Mendigorria, ídem, 1.566, ídem; 27, Miranda de Arga, ídem, 1.672, ídem número 2; 28, Morentín, ídem, 524, ídem; 29, Murchante, ídem, 2.282, ídem.

30, Narvarte, Bertizarana, 570, ídem; 31, Olite, ídem, 2.882, ídem número 3; 32, Peralta, ídem, 3.928, ídem número 4; 33, Puente la Reina, ídem, 1.955, ídem número 1; 35, San Martín de Unx, ídem,

1.805, ídem número 2; 36, Santacara, ídem, 1.372, ídem número 1; 37, Santes-tebañ, ídem, 843, ídem; 38, Sartaguda, ídem, 1.239, ídem número 1; 39, Sesma, ídem, 1.935, ídem número 3.

40, Sumbilla, ídem, 1.082, mixta; 41, Tafalla, ídem, 5.824, unitaria; 42, Tudela, ídem, 10.882, ídem número 4; 43, Tudela, ídem, 10.882, ídem número 6; 44, Tudela, ídem, 10.882, párvulos número 5; 45, Urroz-Villa, ídem, 632, ídem; 46, Uztarroz, ídem, 621, mixta; 47, Valcarlos, ídem, 880, unitaria; 48, Valtierra, ídem, 2.633, ídem número 4; 49, Vera de Bidasoa, ídem, 2.637, ídem número 1; 50, Vera de Bidasoa, ídem, 2.637, ídem número 2; 51, Villafranca, ídem, 3.453, párvulos número 2; 52, Villafranca, ídem, 3.453, ídem número 4; Santacara, ídem, 1.372, unitaria número 2; Villafranca, ídem, 3.453, Sección graduada.

En virtud de las facultades reconocidas a los Ayuntamientos de Navarra por orden de 18 del actual ("Gaceta" del 20), no regirán en esta provincia los motivos de preferencia establecidos para los concursantes en disposiciones anteriores y los nombrados habrán de ser propuestos por los correspondientes Ayuntamientos, de los cuales esta Sección recabará ese trámite oportunamente.

De todas las Escuelas que aparecen en las relaciones precedentes están pendientes del cursillo anunciado el 22 del actual las siguientes:

Vacantes para Maestros del primer Escalafón.—Aibar, Alsasua, Arguedas, Azagra, Berbinzana, Caparroso, Carcar, Cirauqui, Corella, Elizondo, Fitero, Lesaca, Mérida, Miranda de Arga, Murchante, Ochagavía, Olite, Pamplona, Peralta número 4, Peralta número 1, Pitillas, San Martín de Unx, Santacara, Sesma, Sartaguda, Tudela, Valtierra y Vera de Bidasoa.

Vacantes para Maestras del primer Escalafón.—Alsasua, Azagra, Berbinzana, Burgui, Caparroso, unitaria número

4; Caparroso, párvulos número 2; Carcar, Carcastillo, Cintruénigo, Cirauqui, Fitero, Lesaca, Marcilla, Mérida, Miranda de Arga, Puente de la Reina, Sesma, Sumbilla, Tudela, unitaria número 4; Tudela, unitaria número 6; Tudela, párvulos número 5, Urroz-Villa, Uztarroz, Valtierra, Villafranca, párvulos número 2; Villafranca, párvulos número 4; Villafranca, sección graduada.

Como consecuencia, puede variar la base o número de las vacantes afectadas, siempre dentro de la misma localidad.

("Gaceta" 20 junio.)

SALAMANCA

Relación de Escuelas vacantes en esta provincia que han de adjudicarse por concurso especial de consortes, con arreglo a las normas dictadas por orden de 10 de los corrientes ("Gaceta de Madrid" del 11).

Maestros: Número de orden, 1; localidad, Alberguería de Argañán; Ayuntamiento, ídem; clase de la Escuela, unitaria; censo de población, 835 habitantes; 2, Agallas, ídem, unitaria, 877; 3, Aldeanueva de Figueroa, ídem, unitaria, 916; 4, Aldearrubia, ídem, unitaria, 916; 5, Abusejo, ídem, unitaria número 2, 2.004; 6, Añover de Tormes, ídem, mixta, 807; 7, Beleña, ídem, unitaria, 618; 8, Bercimuelle, ídem, unitaria, 764; 9, Berrocal de Huebra, ídem, unitaria, 549 habitantes.

10, Bermellar, ídem, unitaria, 552; 11, Babilafuente, ídem, sección graduada, 1.387; 12, Barceiro, Barceo, mixta, 156; 13, Castillejo de Martín Viejo, ídem, unitaria, 1.078; 14, Candelario, ídem, unitaria, 1.545; 15, Casafraña, ídem, unitaria, 348; 16, Escorial de la Sierra, ídem, unitaria número 1, 1.164; 17, Escorial de la Sierra, ídem, unitaria número 2, 1.164; 18, Encinas de Arriba, ídem, unitaria, 257; 19, Fuente de San Esteban, ídem, sección graduada, 1.734.

20, Fuentes de Oñoro, ídem, unitaria, 764; 21, ídem (Colonia de la Estación),

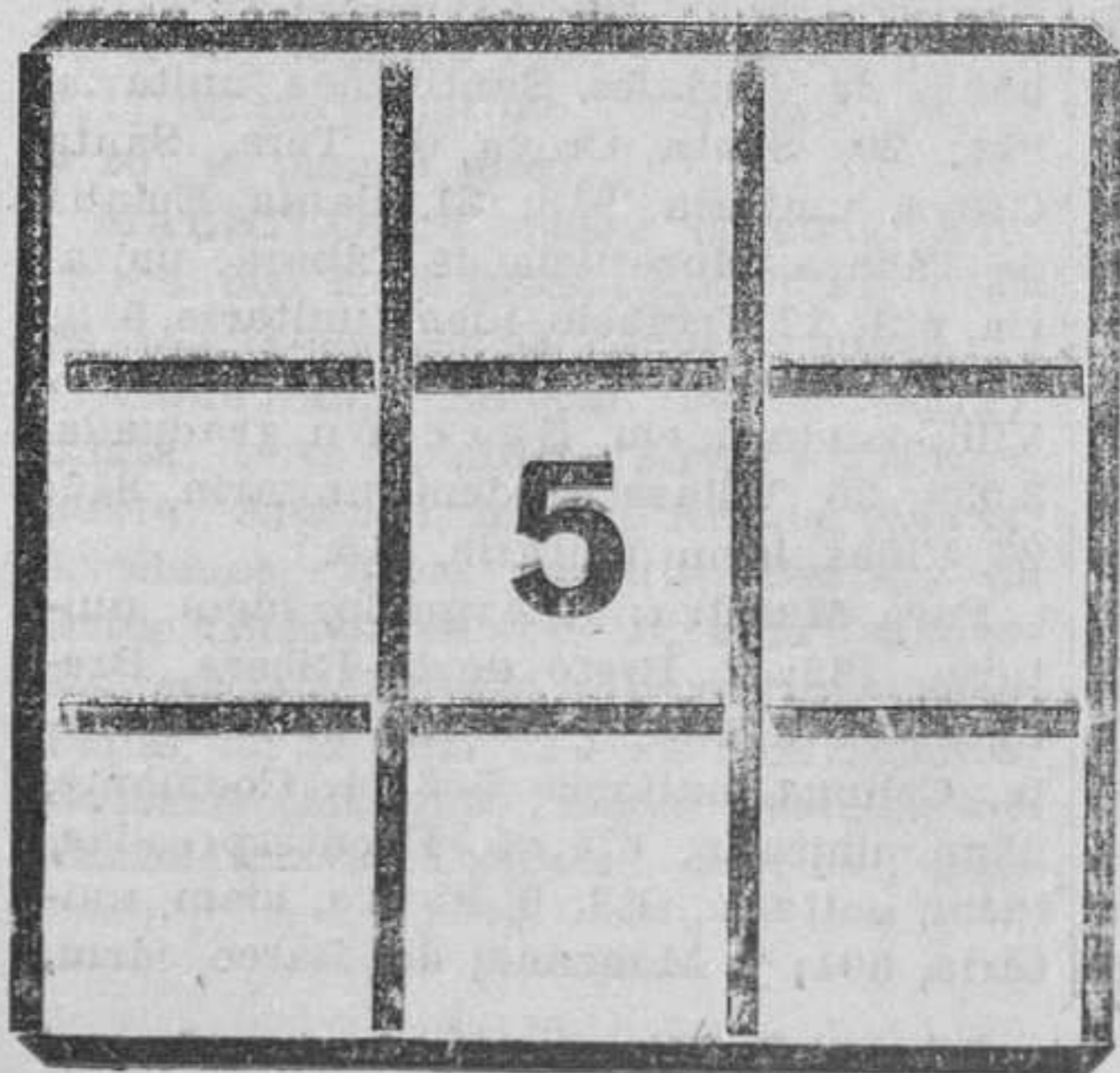
ídem, ídem, 399; 22, Guijuelo, ídem, sección graduada, 2.689; 23, Galinduste, ídem, ídem, 1.701; 24, Gallegos de Solmiron, ídem, unitaria, 1.109; 25, Guijo de Avila, ídem, ídem, 604; 26, Comeceño, ídem, ídem, 717; 27, Golpejas, ídem, ídem, 556; 28, Horcajo Medianero, ídem, ídem, 1.203; 29, Iñigo Blasco, Armenteros, mixta, 368.

30, Ituero de Azaba, ídem, unitaria, 621; 31, Lumbráles, ídem, sección graduada, 3.243; 32, Maillo, ídem, unitaria, 893; 33, Malpartida de Peña Rey, ídem, ídem, 579; 34, Moronta, ídem, mixta, 400; 35, Navasfrías, ídem, unitaria, 1.794; 36, Palomares de Alba, Alba de Tormes, mixta, 338; 37, Peña (La), ídem, ídem, 379; 38, Rollán, ídem, unitaria, 1.204; 39, Salamanca (Paseo de San Antonio, ídem, Sección graduada, 43.953.

40, ídem (Casa de Huérfanos), ídem, ídem, 43.953; 41, ídem (Barrio de Garrido), ídem, ídem, 43.953; 42, Saldeana, ídem, mixta, 357; 43, Sanchón de la Sagrada, ídem, ídem, 289; 44, Santiago de la Puebla, ídem, unitaria, 1.424; 45, Serradilla del Arroyo, ídem, ídem, 1.102; 46, Serradilla del Llano, ídem, ídem, 648; 47, Sierpe (La), ídem, mixta, 142; 48, Tordillos, ídem, unitaria, 918; 49, Valsalabroso, ídem, mixta, 588; 50, Vallejera, ídem, ídem, 329; 51, Vegas de Domingo Rey, Agallas, ídem, 247; 52, Zamayón, ídem, unitaria, 578.

Maestras: Número de orden, 1; localidad, Abusejo; Ayuntamiento, ídem; clase de Escuela, unitaria; censo, 1.004 habitantes; 2, Aldeatejada, ídem, ídem, 498; 3, Babilafuente, ídem, sección graduada, 1.387; 4, Campo de Ledesma, ídem, mixta, 195; 5, Carrascal de Barrugas, ídem, mixta, 295; 6, Cerro (El), ídem, unitaria, 1.291; 7, Cilleros de la Bastida, ídem, mixta, 204; 8, Ciudad Rodrigo, ídem, unitaria, párvulos, 9.426; 9, Corporario, ídem, mixta, 265.

10, Cortos de la Sierra, Narros de Matalayegua, ídem, 108; 11, Encinas de



GAÑE USTED MAS DE 50 PESETAS DIARIAS

GRATIS — "Formulario Mexicano" — GRATIS

Para la Fabricación, sin aparatos ni capital, de los siguientes artículos: Anís, Jerez, Coñac, Vermut, Polvos para la cara, Colorettes, Cold-Cream, Fijapelo, Lociones, Pasta dentífrica, Insecticidas, Jabón tocador y Labandera, Tintas para escribir, Barnices, Cera para pisos, Pinturas, Espejos, Betún, Cola, Cinta aisladora, Solución para hules y gomas, Aceite para máquinas, etc., etc.

Su precio será de 30 pesetas, pero obténgalo Gratis antes de ponerlo a la venta en Librerías y sólo hasta el 1.º de Octubre. Llenando el cuadro del margen, de 1 a 9, sin repetir los números, sumando 15 en todas direcciones, y giro por 3 pesetas para gastos de remisión a Sr. J. FERNANDEZ.

Apartado postal número 11. LLANES (Oviedo)
E S P A Ñ A

Arriba, idem, unitaria, 357; 12, Endri-
nal, idem, idem, 890; 13, Escorial de la
Sierra, idem, unitaria número 2, 1.164;
14, Espeja, idem, idem, 1.076; 15, Flo-
rida de Liébana, idem, idem, 531; 16,
Frades de la Sierra, idem, 1.061; 17,
da, 2.367; 18, Fuentes de Oñoro, idem,
Fuenteguinaldo, idem, Sección gradua-
unitaria, 764; 19, idem (Colonia de la
Estación), idem, idem, 399.

20, Gajates, idem, idem, 743; 21, Ga-
linduste, idem, sección graduada, 1.701;
22, Garcibuey, idem, unitaria, 675; 23,
Garcihernández, idem, idem, 924; 24,
Hinojosa de Duero, idem, unitaria, 1.840;
25, Horcajo Medianero, idem, idem,
1.203; 26, Ledesma (Santa Elena), idem,
idem, 3.159; 27, Maya (La), idem, idem,
395; 28, Miranda del Castañar, idem,
idem, párvulos, 1.725; 29, Mogarraz,
idem, unitaria, 1.010.

30, Morille, idem, idem, 1.015; 31, Na-
va de Francia, idem, idem, 519; 32,
Navales, idem, idem, 567; 33, Pedrosi-
llo el Ralo, idem, idem, 406; 34, Peña-
randilla, idem, idem, 534; 35, Pino (El),
idem, idem, 445; 36, Pitiegua, idem,
unitaria, 503; 37, Puebla de Azaba,
idem, idem, 536; 38, Retortillo, idem,
idem, 840; 39, Salamanca (Barrio de
Garrido), idem, Sección graduada, 43.953.

40, idem (Santa Cecilia), idem, idem,
43.953; 41, idem (Casa de Huérfanos),
idem, idem, 43.953; 42, Salmoral, idem,
unitaria, 1.354; 43, Sanchotello, idem,
idem, 912; 44, San Felices de los Galle-
gos, idem, idem, párvulos, 1.600; 45,
Santiz, idem, unitaria, 728; 46, Serradi-
lla del Llano, idem, idem, 648; 47, Teja-
res, idem, idem número 2, 1.087; 48,
Topas, idem, idem, 1.106; 49, Tordillos,
idem, idem, 918; 50, Valero, idem, 676;
51, Vecinos, idem, idem, 883; 52, Villo-
ruela, idem, idem, 963. («Gaceta» 20 de
junio.)

(«Gaceta» 20 junio).

SANTANDER

**Relación de Escuelas vacantes para pro-
veer en concurso especial para con-
sortes, formada en cumplimiento de or-
den de la Dirección general de Primera
enseñanza de fecha 10 del actual («Ga-
ceta» del 11).**

Maestros: Localidad, Santander (Ba-
rrio de Cueto); Ayuntamiento, idem;
clase de 1ª Escuela, Sección graduada;
censo, 79.226 habitantes; fecha de la va-
cante, 19-1-1932; Santander (Peñacasti-
llo), idem, idem, 79.226, 3-3-1932; San-
toña, idem, idem, 7.511, 8-10-1932; Po-
tes, idem, idem, 1.180, 25-11-1932; Riva,
Ruesga, unitaria, 485, 1-2-1933; Comi-
llas, idem, Sección graduada, 2.134, 23-
2-1933; Selaya, idem, idem, 990, 23-2-
1933; idem, idem, idem, 990, 23-2-1933;
Suances, idem, idem, 1.231, 12-4-1933;
Ruente, idem, unitaria, 345, 19-1933; Te-
zanos, Villacarriedo, idem, 602, 31-5-1933;
Boo, Pielagos, idem, 505, 21-6-1933; Cer-

digo, Castro Urdiales, idem, 219, 21-6-
1933; Villar de Soba, Soba, idem, 292;
29-6-1933; Bielba, Herrerías, idem, 639,
30-6-1933; Villapresente, Reocín, idem,
382, 20-7-1933; Mogro, Miengo, idem,
440, 9-8-1933; Espinama, Camaleño,
idem, 522, 28-8-1933.

Valle, Ruesga, idem, 514, 28-8-1933;
Secadura, Voto, idem, 532, 31-8-1933;
Roiz, Valdáliga, idem, 889, 31-8-1933;
Treviso, idem, idem, 843, 31-8-1933; Var-
gas, Puenteviesgo, idem, 713, 31-8-1933;
Barrio de Río seco, Guriezo, idem, 903,
5-9-1933; Santoña, idem, Sección gra-
duada, 7.511, 9-9-1933; Viernoles, Torre-
lavega, unitaria, 803, 10-9-1933; Mata-
morosa, Enmedio, idem, 874, 20-9-1933;
Bolmir, Enmedio, idem, 440, 25-11-1933;
La Población, Campoo de Yuso, idem,
402, 25-11-1933; Requejo, Enmedio, idem,
469, 25-11-1933; La Pesquera, Laredo,
idem, 209, 25-11-1933; Ampuero, idem,
Sección graduada, 3.062, 30-12-1933.

Santander (Grupo «Ramón Pelayo»),
idem, idem, 79.226, 24-3-1933; Santilla-
na, idem, idem, 878, 30-12-1933; Pando-
Concha, Ruiloba, unitaria, 275, 19-2-1934;
Oruña, Piélagos, idem, 577, 30-3-1934;
Santander (Barrio Monte), idem, Sec-
ción graduada, 79.226, 30-1-1934; San-
tander (Barrio de San Román), idem,
79.226, 22-4-1934.

Maestras: Sierra-Trasierra, Ruiloba,
unitaria, 499, 21-1-1933; Reinosa, idem,
idem, 482, 28-2-1933; Selava, idem, Sec-
ción graduada, 990, 23-2-1933; Comillas,
idem, idem, 2.134, 23-2-1933; Rubalca-
ba, Liérganes, unitaria, 169, 23-2-1933;
Limpas, idem, Sección graduada, 741,
16-5-1933; Renedo, Piélagos, unitaria,
799, 25-5-1933; Elechas, Marina de Cu-
deyo, idem, 1.062, 6-6-1933; San Mar-
tin de Villafufre, idem, idem, 936, 24-6-
1933; Gibaja, Ramales, idem, 447, 31-6-
1933; Castillo, Arnuro, idem, 673, 6-7-
1933; San Miguel de Aras, Voto, idem,
638, 28-8-1933; Herrera de Ibio, Mazcuer-
raz, idem, 332, 31-9-1933; San Andrés
de Luena, idem, idem, 502, 1-8-1933.

Pontejos, Marina de Cudeyo, idem,
572, 31-8-1933; Otañes, Castro-Urdiales,
Sección graduada, 1.119, 31-8-1933; Var-
gas, Puente-Viesgo, unitaria, 713, 31-8-
1933; Argoños, idem, idem, 640, 6-9-1933;
Ontón, Castro-Urdiales, idem, 403, 17-9-
1933; Carasa, Voto, idem, 423, 25-11-
1933; Bárcena de Pie de Concha, idem,
párvulos, 643, 25-11-1933; La Serna, Are-
nas, unitaria, 384, 25-11-1933; Santa Cruz
de Iguña, Molledo, idem, 332, 25-11-1933;
Silio, Molledo, idem, 787, 25-11-1933; San
Pedro del Romeral, idem, idem, 385, 25-
11-1933; Ubiarco, Santillana, idem, 388,
25-11-1933; Secadura, Voto, idem, 522,
25-11-1933; Santander (Barrio de Cajo),
idem, párvulos, 79.226, 31-1-1933.

Maestras: Santander (Esto), idem,
unitaria, 79.226, 31-4-1932; Santander
(Monte), idem, Sección graduada, 79.226,

19-1-1932; La Pesquera, Laredo, unitaria,
209, 31-12-1932; Ampuero, idem, Sección
graduada, 1.469, 30-12-1933; Santillana,
idem, idem, 878, 30-12-1933; Casar de
Periedo, Cabezón de la Sal, unitaria,
440, 31-1-1934; La Cueva, Castañeda,
idem, 326, 19-2-1933; Santander («Ra-
món Pelayo»), idem, Sección graduada,
79.226, 24-3-1933; Santander (Casa de
Asistencia Social), idem, idem, 79.226,
30-12-1933.

Las peticiones de destino se presenta-
rán en esta Sección, en el plazo de veinte
días naturales, contados a partir del en-
que se publique esta relación en la «Gace-
ta de Madrid», acompañándose los docu-
mentos que determina la instrucción ter-
cera de la orden citada.

ZAMORA

**Relación de las Escuelas vacantes en es-
ta provincia que corresponde proveer
por el tercer turno (concurso especial
de consortes), de conformidad con lo
dispuesto en la orden del Ministerio de
Instrucción pública de fecha 9 de los
corrientes e instrucciones dictadas por
la Dirección general de Primera ense-
ñanza de 10 del actual («Gaceta de
Madrid» del día 1).**

Para Maestro: Número de orden, 1; lo-
calidad, Almaraz de Duero, Ayuntamien-
to, Almaraz de Duero; clase de Escuela,
unitaria; censo de población, 1.110 ha-
bitantes; 2, Andavías, idem, unitaria,
823; 3, Argujillo, idem, unitaria, 728; 4,
Cañizal, idem, unitaria número 2, 1318;
5, Carbajales de Alba, idem, unitaria nú-
mero 1, 1.417; 6, Casaseca de Campean,
idem, unitaria, 579; 7, Castrogonzalo,
idem, unitaria, 1.059; 8, Cubo del Vino,
idem, unitaria, 800; 9, Fuentelapeña,
idem, unitaria, 2.022; 10, Fuentespreadas,
idem, unitaria, 649; 11, Lubián, idem,
unitaria, 517; 12, Manganeses de la Lam-
preana, Manganeses, unitaria número 1,
1.832; 13, Manzana del Barco, Manza-
nal, unitaria, 651; 14, Moraleja de Saya-
go, Moraleja, unitaria, 1.009; 15, Morale-
ja del Vino, idem, unitaria, 1.969.

16, Moralina de Sayago, idem, unita-
ria, 661; 17, Pubblica de Valverde, Pue-
blica, unitaria, 517; 18, Samir de los
Caños, Samir, unitaria, 604; 19, Santi-
báñez de Vidriales, Santibáñez, unitaria,
874; 20, Santa Croya de Tera, Santa
Croya, unitaria, 916; 21, Santa Eulalia
de Tábara, Morerueta de Tábara; unita-
ria, 584; 22, Trefacio, idem, unitaria, 518;
23, Villalobos, idem, unitaria, 1.053; 24,
Villalpando, idem, Sección graduada,
3.039; 25, Villaseco, idem, unitaria, 846;
26, Viñas, idem, unitaria, 416.

Para Maestra: 1, Argujillo, idem, uni-
taria, 782; 2, Bretó de la Ribera, Bre-
tó, unitaria, 632; 3, Colinas de Trasmon-
te, Colinas, unitaria, 552; 4, Coomonte,
idem, unitaria, 674; 5, Fuentespreadas,
idem, unitaria, 649; 6, Fariza, idem, uni-
taria, 501; 7, Manzana del Barco, idem,

unitaria, 651; 8, Molacillos, ídem, unitaria, 639; 9, Molezuelas de Carballeda, Molezuelas, unitaria, 504; 10, Montamarta, ídem, unitaria número 1, 1.440; 11, Moraleja de Sayago, Moraleja, unitaria, 1.009; 12, Pajares de la Lampreana, Pajares, unitaria, 1.267; 13, Pego, ídem, unitaria, 815; 14, Peque, ídem, unitaria, 640.

15, Porto, ídem, unitaria, 993; 16, Samir de los Caños, Samir, unitaria, 604; 17, San Miguel de la Ribera, San Miguel, unitaria, 1.057; 18, San Miguel del Valle, San Miguel, unitaria, 1.151; 19, San Cristóbal de Entrevías, San Cristóbal, unitaria número 1, 1.492; 20, Santa María de la Vega, Santa María, unitaria, 743; 21, Tábara, ídem, unitaria número 1, 1.342; 22, Uña de Quintana, ídem, unitaria, 791; 23, Vezdemarbán, ídem, unitaria número 1, 2.129; 24, Villafáfila, ídem, unitaria número 1, 1.722; 25, Villalpando, ídem, unitaria número 1, 3.039; 26, Villalobos, ídem, unitaria número 1, 1.053; 27, Villamayor de Campos, Villamayor, unitaria, 1.844; 28, Villardiega de la Ribera, Villardiega, unitaria, 600; 29, Villarín de Campos, Villarín, unitaria número 2, 1.811; 30, Villaseco, ídem, unitaria, 846.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", puedan solicitar y formar parte en el mismo aquellos que reúnan las condiciones que en las instrucciones antes citadas se especifican, debiendo acompañar a las correspondientes instancias que dirigirán a esta Sección, en el plazo antes mencionado, los documentos que también se determinan en las repetidas instrucciones. («Gaceta» 20 junio.)

Lérida.—Concurso especial para con-sortes.—En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 10 de mayo último ("Gaceta de Madrid" del 11 del mismo), se anuncian, para su provisión en con-sortes, todas las Escuelas vacantes existentes en esta provincia hasta la fecha, según la proporcionalidad dispuesta por orden alfabético dentro de cada grupo; debiendo los solicitantes atenerse a lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 1.º de julio de 1932 y órdenes del 10 y 17 de mayo último ("Gacetas" del 11 y 20 del mismo mes).

MAESTROS: Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.—Localidad, Alsina (Alifá); clase de Escuela, mixta.

Alsina (San Esteban de la Sarga), mixta; Altrón, niños; Arahós (Alíns), mixta; Arcabell, mixta; Aristot, mixta; Avellanos (Benés), mixta; Bastida de Ortos (Serch), mixta; Bayasca (Llavor-sí), mixta; Bellvehí (Torrefeta), niños; Benés, mixta; Berrós-Josa (Jou), mixta; Butsenit (Mongay), niños; Castellás del Cantó, mixta; Castisent (Eroles), mix-

ta; Cornellana (Fornols), mixta; Espahent (Guardia de Ares), mixta; Espluga de Serra, mixta; Espot, niños; Espuy (Torre de Capdela), mixta; Estarón (Escaló), mixta; Esterri de Cardós, mixta; Feixa (Soriguera), mixta; Forada, niños; Fornols, mixta; Fullea, niños; Gabarra, mixta; Gabet (San Cerni), mixta; Guils del Cantó, mixta; Ibars de Noguera, mixta; Isil, niños; Josa del Cadí, mixta; La Serra (Baronía del Rialp), mixta; Llusás (Vilanova de Meyá), mixta; Llimiana, niños; Mañanet (Benés), mixta; Martinet (Montellá), niños.

Masos de Llimiana (Llimiana), mixta; Montardit de Arriba (Enviny), mixta; Montesquíu (Orcáu), mixta; Montroig (Pallargas), mixta; Nalech, niños; Obachs (Llimiana), mixta; Oliola, niños; Ortedó (Serch), mixta; Ortoneda, mixta; Pallerols del Cantó, mixta; Parroquia de Ortó, mixta; Prats de Sampsor, mixta; Ribera de Cardós, mixta; San Martí de Canals (Claverol), mixta; San Martí de Florejachs (Florejachs), mixta; Santaliña, niños; Señús (Cabó), mixta; Servi (Unarre), mixta; Son del Pino, mixta; Suñé, niños; Tahús, mixta; Tiurana, niños; Valencia del Aneo, mixta; Ventosas (Preixéns), niños; Villanueva (Avellanés), mixta.

Escuelas de Censo de 501 a 1.000 habitantes.—Albatarrech, niños; Alcoletge, niños; Alfés, niños; Alós de Balaguer, niños; Bellmunt, niños; Gosol, niños; Grañera de Cervera, niños; Isona, niños; Maldá, niños; Mongay, niños; Montoliu de Lérida, niños; Pedra y Coma, niños; Portella, niños; Preixana, niños; Puigvert de Agramunt, niños; Talam, niños; Torrebeses, niños; Torrelameo, niños; Torrelameo, mixta; Vallfona de Balaguer, niños; Vilaller, niños; Vilosell, niños.

Escuelas de censo de 1.001 a 5.000 habitantes.—Albesa, niños; Albesa, niñas; Alfarrás, niños; Almacellas, Sección; Anglesola, Sección; Arbeca, Sección; Artesa de Lérida, niños; Belianes, niños; Belcaire de Urgel, niños; Bell-lloch, Sección; Bellpuig, Sección; Bellvis, Sección; Castelldáns, niños; Castellserá, niños; Cerviá, Sección; Cerviá, Sección; Corbins, niños; Granadella, niños; Guisona, Sección; Orgañá, Sección; Puigvert de Lérida, niños; San Marí de Maldá, niños; San Marí de Maldá, niños; Seo de Urgel, Sección; Seo de Urgel, Sección; Soses, niños; Torregrosa, Sección.

Escuelas de censo de 5.001 a 10.000 habitantes.—Balaguer, Sección; Tárrega, Sección; Tárrega, Sección.

Escuelas de Censo de 20.001 a 40.000 habitantes.—Lérida (Almudín), niños.

MAESTRAS: Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.—Almacelletas (Almacelletas), mixta; Ansovell (Cava), mixta; Aransís (San Miguel de la Vall), mixta; Biscarri (Benavent de Tremp), mixta; Boldú (Tornabous), niñas; Bonestarré-Anás (Istalón), mixta; Butsenit (Monga), niñas; Castellvell (Olius), mixta; Claramunt (Eroles), mixta; Claret (Tremp), mixta; Gescó (Oliola), mixta; Eroles, mixta; Farrera, niñas; Fígols (Eroles), mixta; Figuerola (Fontllonga), mixta; Fontllonga, mixta; Granenella, mixta; Guardia de Ares, mixta; Guardia de Tremp, niñas; Isil, niñas; Lladorre, mixta; Llimiana, niñas; Mafett (Agramunt), mixta; Montenastró (Llavor-sí), mixta; Pagarolas (Navés), mixta; Palóu (Masoteras), mixta; Pavia (Talavera), mixta; Peramea, niñas; Perves (Vía de Llevata), mixta; Polig (Baronía de Rialp), mixta; Pradell (Preixéns), niñas; Preixéns, niñas; Puigvert (Eroles), mixta; Ribelles (Vilanova de la Aguda), mixta; Rocafort de Vallbona, niñas; San Esteban de la Sarga, mixta; San Lorenzo de Mongay (Camarasa), niñas; San Pere de Arquells, mixta; Sorribes (La Vansa), niñas; Tarros (Tornabous), niñas; Torrefeta, mixta; Vila (Cabó), mixta; Vilamitjana, niñas.

Escuelas de censo de 501 a 1.000 habitantes.—Albatarrech, niñas; Alcoletge, niñas; Alfés, niñas; Algerri, niñas; Belimunt, niñas; Venavent de Lérida, niñas; Bobera, niñas; Ciutadilla, niñas; Coll de Nargó, niñas; Cubells, niñas; Esterri de Aneo, niñas; Esterri de Aneo, párvulos; Fígols de Orgañá, niñas; Isona, niñas; Maldá, niñas; Mongay, niñas; Portella, niñas; Sort, niñas; Torrebeses, niñas; Tragó de Noguera, niñas; Vallfona de Balaguer, niñas; Vilaller, niñas; Vilanova de la Barca, párvulos; Vilanova de Meyá, niñas; Vilanova de Segriá, niñas.

Escuelas de censo de 1.001 a 5.000 habitantes.—Albesa, niñas; Alcarraz, párvulos; Alfarrás, niñas; Alfarrás, niñas; Almagret, niñas; Almenar, párvulos; Arbeca, párvulos; Artesa de Lérida, niñas; Belianes, niñas; Belianes, niñas; Camarasa, niñas; Corbins, niñas; Fuliola, niñas; Granadella, niñas; Granadella, párvulos; Guisona, Sección; Menargués, niñas; Mollerusa, niñas número 3; Orgañá, Sección; Paláu de Anglesols, niñas; Sanahuja, niñas; San Martí de Maldá, niñas; Verdú, niñas; Vinaixa, niñas.

Escuelas de censo de 5.001 a 10.000 habitantes.—Tárrega, Sección; Tárrega, Sección.

Escuelas de censo de 20.001 a 40.000 habitantes.—Lérida (Campos Eliseos), niñas. ("Gaceta" 22 junio.)

ORIENTACIONES PEDAGOGICAS INEDITAS

Programas, lecciones, conferencias, memorias, artículos originales. Pídanse a reembolso: Daniel Ranz, Galileo, 5. — MADRID.

SECCION DE NOTICIAS

ULTIMA HORA

El señor Villalobos ha hecho las declaraciones siguientes:

“He logrado del ministro de Hacienda y del Consejo de ministros diez millones de pesetas, de las cuales se dedican seis millones de pesetas a aumento de sueldo de los Maestros, y cuatro millones de pesetas a creación de Escuelas.

De los seis millones de pesetas se dedica el ochenta por ciento a aumentar el sueldo a los Maestros de tres mil pesetas, que en su casi totalidad pasan a cuatro mil pesetas, y el otro veinte por ciento para mejora de las Escuelas inferiores, creándose la de diez mil pesetas.”

La noticia, dentro de las difíciles circunstancias que se habían creado, es satisfactoria, aunque no puede satisfacer, naturalmente, las justas aspiraciones de la clase. Quizá no podía esperarse tanto: a ello han contribuido las minorías gubernamentales.

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se estiman reclamaciones sobre casa-habitación, formuladas por don Orencio Conde, Maestro de San Pedro de la Torre (Cáceres), y por doña Luisa Domínguez, de Busdongo (León).

—Continúen prestando sus servicios en las Escuelas de Beguda y Olot (Gerona), hasta que les corresponda traslado, don Alfredo Gisbert y doña María de los Dolores Coderch, respectivamente.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Amalia Alvarez y doña Concepción Vieitez, Maestras, respectivamente, de Beiro (Orense) y de Fontán de Mourétán (Pontevedra).

—Desestimando instancia de don Vidal Lucas Cuadrado, Maestro de Valencia de Alcántara (Cáceres), solicitando abono de gratificación de adultos.

—Concediendo licencia por el tiempo que le reste para dar a luz, más cuarenta días después del alumbramiento, a la Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Badajoz, doña Florencia de la Iglesia Rodríguez.

—Concediendo el tercer ascenso por quinquenio a don Alfonso Canella Muñiz, Profesor de la Normal de Las Palmas. Idem id. el cuarto ascenso a doña Ana López Girona, Profesora de la Normal de León.

—Accediendo a la reclamación de don Manuel Palacio Alastrue, y obligar al Ayuntamiento de Benabarre (Huesca) a la indemnización por casa-habitación.

—Se accede a lo solicitado por las Maestras doña Maturina Camino Luque y doña Ramona Insúa del Valle, que prestan sus servicios, respectivamente, en las Escuelas de Castroserna de Arriba y Ventosilla y Tejadilla (Segovia), de que se les abone la gratificación por el tiempo que desempeñaron las clases de adultos.

—Accediendo a lo solicitado por los Maestros de Zorita (Cáceres), para que se les abone 411 pesetas a cada uno por diferencia entre la indemnización por casa-habitación, de 500 anuales que les corresponde desde 9 de agosto de 1932 y las 250 que les ha abonado.

—Desestimando la petición formulada por el Maestro de la Escuela de niños número 1 de Riudons (Tarragona), don José de Perta Loste, que reclama pago de gratificación y del material para enseñanza de adultos.

—Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Adela F. Mateos, Maestra de Pumarés, Ayuntamiento de Carballeda-Valdeorras (Orense).

—Al publicarse en el “Boletín Oficial”, fecha 13 de enero de 1933, la dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro nacional de don Juan José Lourido del Palacio, aparece con el de José Juan, y a petición del interesado se hace la oportuna rectificación.

—Accediendo a lo solicitado por don Eduardo García Arista Moreno, Maestro de San Felices de los Gallegos (Salamanca), pidiendo se le declare sustituido por imposibilidad física; y a don José Felipe Jimenez Ruiz, Maestro de Garrin (Cáceres), y a don Mateo Cristino Ubeda, Maestro de Canalejas-Pontones (Jaén).

—Desestimando recurso entablado por don José Puertas Pérez, Maestro de Alcolea del Río (Sevilla), contra la sanción por causa de abandono de destino, debiendo reintegrar los haberes durante los días que estuvo ausente de su destino.

—Declarando la procedencia de retención de haberes a don Eduardo Llacer, Maestro de Villacomparada de Medina (Burgos), que por reparto general de utilidades el indicado Maestro adeuda al Ayuntamiento de Valle de Valdagana, de dicha provincia, si bien dicha retención no puede exceder de la séptima parte del sueldo.

—Disponiendo la reintegración de medio mes de haberes, que le fueron retenidos indebidamente, a la Maestra doña

Ana de la Llosa Salvarrey, del pago de Tígalate, Ayuntamiento de Mazo, en Santa Cruz de Tenerife.

—Accediendo a lo solicitado por el Maestro de Oseja de Sajambre (León), don Olegario Díaz-Caneja.

—Obligando al Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos) abone la cantidad que adeuda en concepto de indemnización por casa-habitación al Maestro don Emilio Soler Serra.

Noticias varias

De Alicante.—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Alfonso Rojas Moral, para la sección graduada de Paredes de Nava; don Jerónimo Miñana Gálvez, para Palencia, Escuela mixta del barrio de los Cuarteles; doña María del Pilar Martínez Mediavilla, para Palencia, Escuela de párvulos número 1 “Alonso Berruguete”; doña Rosalía Calderón García, para Palencia, Escuela de párvulos “Modesto Lafuente”; doña María del Carmen Guerra, para la sección graduada de Paredes de Nava; doña Sofía Polo Jiménez, para Palencia, Escuela de párvulos, Modesto Lafuente; doña Gregoria Sendino Bustos, para Palencia, Escuela de párvulos “Alonso Berruguete”; doña Celsa Amón Carrascal, para Cozuelos de Ojeda; doña Jesusa Carnicero Valentin, para Villanueva del Pisuerga.

De Granada.—Acuerdos del Consejo provincial:

Quedó sobre la mesa el expediente del Maestro de Dudar. El Consejo acordó que el Barrio del Angel, de Baza, se considere, para todos los efectos, como del casco de esta población, y que se numeren sus Escuelas. Se eligieron al Maestro señor Bueno Chica para formar parte del tribunal de ejercicios para ingreso-oposición en la Normal, y a los señores Vargas Uceda y Calvo Flores para examinar los ejercicios de Maestros del segundo Escalafón.

—Se aceptó la dimisión del Consejo local de Cúllar-Baza. A la Superioridad se dirigirá el Consejo para evitar la anomalía en las Escuelas de Puente de Dudar, San Clemente, de Huéscar y Cuevas del Campo, de Zújar. Los señores Morales y Lucena dieron cuenta de sus trabajos para organizar en las zonas respectivas Centros de colaboración pedagógica, para los que pedirán del Patronato de Misiones, bibliotecas.

De Guipúzcoa.—Sección.—En 6 de junio ha hecho efectivo la Habilitación del Magisterio de esta provincia, un libramiento de pesetas 122.433,38 por haberes y gratificaciones del mes de mayo. —Para su expediente de haberes de-

vengados se reclama a la viuda del Maestro don Julián López Olivar un certificado del registro de Ultimas Voluntades.

—Se han recibido los títulos de Veterinario de don Emilio Arranz, y de Practicante autorizado de doña María Goya.

—Por OO. MM. de 26 de mayo han sido nombradas, en virtud de oposición, auxiliares de primera clase de este Centro, doña Modesta Acha Sagastume, y de la Escuela Normal, doña Carmen Gerber de la Concha, de cuyos destinos se han posesionado a efectos económicos el primero de junio, pues los escalafonales se les cuentan desde dicho día 26. La segunda ejercía interinamente el mismo cargo en esta Sección administrativa, cesando el día 30 de mayo para posesionarse en propiedad.

Nuestra doble enhorabuena, por el éxito obtenido y por el destino a su ciudad natal, a la señora Gerber de Acha y a la señorita Modesta Acha, esposa y prima, respectivamente, del Jefe de esta Sección, don Julio Acha.

—Con motivo del concurso de Escuelas para consortes se extienden numerosos certificados de no haber hecho uso de ese turno para su colocación, y se certifican abundantes hojas de servicios.

—Siguen las solicitudes para tomar parte en el concurso de consortes anunciado en esta provincia. Se han recibido los de don Luis Fernández, doña Hilariá Manóvel, don Pedro Crespo, doña María Berisa, doña Covadonga Martínez, don Francisco Reigada, don Manuel Aparicio, doña Estanislao Jorge, doña Tomasa Natividad Fernández, don Dionisio Alvarez, don Eduardo Ruiz, doña Petronila García, don Silvestre Gracia, doña Elvira Antoranz, don Félix Urueña, doña Patrocinio Cuadrado, don Bernardino Almarza, doña Nieves Gómez, don Andrés Encinas, doña María Manuela Gavilán, don Gabriel de Esnarriaga, doña Julia Quincoces, don Alonso Formariz, doña María de la Paz Poza, don Juan José Ortega, doña María de los Angeles Aramburu, doña María del Amparo Gómez, don Germán Astudillo, don Juan Bautista Montes, doña Justa Josefa Alvarez, don Cipriano de Hoyos y doña Elena Fernández.

—Se extiende un certificado, de continuar en situación de excedencia, a don Francisco López y López.

—Se resuelve expediente de clasificación de la Maestra jubilada doña Antonia Granada, negándole haberes pasivos por haber estado sustituida.

—El Rectorado, por orden de la Dirección, comunica haberse autorizado el funcionamiento de un colegio, sucursal de la "Academia Fides" que dirige don Juan Echeverría, a cargo del Maestro señor Arrue.

—Correspondiendo a solicitud del

Consejo provincial de Primera enseñanza, se le remiten datos sobre colegios particulares para que pueda formular la estadística que le piden del Ministerio.

—Se entregan a doña Amable Caranza los documentos que, a ese fin, remite la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

—Contestando telegramas de la Superioridad, se participa que ya se ha anunciado el concurso de consortes y que tan pronto como termine el plazo se resolverá, así como que la plantilla se halla integrada por cuatro funcionarios, considerándose completa, aunque antes ha habido hasta cinco, sin que sean necesarias medidas para su ampliación.

—Con fecha 13 se envían a la "Gaceta" y a la Dirección general, las relaciones de vacantes que existen en esa fecha y que corresponden al concurso de traslado voluntario. Son las siguientes:

Para Maestros.—Serie A. Irún, Lezo, Mondragón, San Pedro, San Sebastián, Tolosa, Villafranca, Zumárraga y Zumaya. Serie B. Fuenterrabía, Lezo, Mondragón y Zumárraga. Serie C. Eibar y San Sebastián. Serie D. San Sebastián. Serie de menos de 500 habitantes. Astigarreta, Ezquioga, Ichaso, Machinventa y Marín.

Para Maestras.—Serie A. Azcarateña, Irún, Mondragón, San Sebastián, Tolosa y Zumárraga. Serie B. Irún, San Sebastián (dos plazas) y Zumárraga. Serie C. San Sebastián (dos plazas). Serie D. Mondragón y San Sebastián. Serie de menos de 500. Ferrocarril, Gainza y Jaizubia.

Cuando se resuelva el concurso de consortes se enviarán las vacantes que no se provean.

—Han cesado el 19 de mayo en la Escuela práctica aneja a la Normal, las Maestras propietarias doña Eugenia Echenique y doña Ascensión Echeverría, que por concursillo se posesionan al día siguiente en la Escuela graduada de niñas, número 4, de la capital.

—Se han posesionado como interinos, el 6 de mayo, en Eibar (sección graduada), don Jesús Ballesteros, y en San Sebastián (Escuela graduada práctica), doña Milagros Cietegui, y el 21 de mayo, en la Escuela aneja a la Normal del Magisterio, doña Joaquina Esperanza Bastida y doña Dolores García Andoin.

León.—En la relación de Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 7 del actual para su provisión en propiedad por el turno tercero (Consortes), se hacen las modificaciones siguientes:

La Escuela nacional mixta para su provisión por el tercer turno de Villamor de Orbigo, en Maestro, se modifica su provisión en mixta de Maestra.

Se agrega al mencionado concurso de 7 del actual la Escuela de niños de Ma-

tarroca, por omisión involuntaria. («Gaceta» 17 junio.)

De Navarra.—Consejo provincial.—1.º Se da cuenta de los nombramientos interinos y cese de la Maestra interina de Azagra.

2.º Se da lectura a un oficio del Presidente del Consejo local de Villafranca, relacionado con las Maestras de párvulos. Pasa este asunto a la Inspección.

3.º Se da lectura a una instancia de don Julio Serrano, la cual queda en estudio.

4.º El Consejo provincial hace suya la propuesta que para cubrir la vacante de la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Buñuel, a favor de doña Julia Cebamanos Lapuente, presenta en este organismo la Inspectora de la 5.ª zona, doña Banca Bejarano, con arreglo a las normas establecidas en el decreto de 1.º de julio de 1932 y a la orden de 23 de noviembre del mismo año.

5.º Se da cuenta de haberse recibido del señor Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Navarra, una invitación para la clausura del cursillo de gimnasia que tuvo lugar en dicha Escuela el día 22 de mayo, a las cinco de la tarde.

De Pontevedra.—Consejo provincial: Provisión de interinidades.—Se anuncia para que puedan ser provistas interinamente por los cursillistas que figuran en las listas del mes de mayo, por haberse producido las vacantes en el mismo, las siguientes Escuelas, dándoles un plazo de seis días, que termina el próximo sábado, día 9, dirigiendo sus oficios a la presidencia del Consejo provincial, anotando al margen el orden en que las prefieran.

Vacantes para Maestros.—Barrio de la Marina, en la Guardia; Rodis, en Lalin; Cantoarena, en Marín; Seijo, en Marín; Silvestre, en Marín; Porteliña (Campo), en Marín; Armentera, en Meis; Santo Tomé, en Meis; Janza, en Valga; San Martín (Meis) y San Salvador de Meis.

Cursillistas a quienes se convoca para la elección de estas vacantes.—Manuel Castelo, Ameijeiras, número 94, del 33; Emilio Rodríguez y Rodríguez, número 95, del 33; Cándido López Pollo, número 96; Carlos Díaz Alvarez, número 99, del 33; Balbino Fraga de Lis, número 106, del 33; Manuel Vila Fandiño, número 107; Juan Eugenio Paz Sueiro, número 110; José Fernández Rodríguez, número 112; Manuel E. Jorge Franco, número 114; Daniel de la Torre López, número 115; Benito Carballo Carballo, número 119.

Vacantes para Maestras.—Barrio de la Marina, en La Guardia; Seijo, en Marín; Cadrelo, en Marín; Casás, en Marín; Marín casco (párvulos).

Cursillistas a quienes se convoca Milagros Junquera Pazos, número

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

del 33; Carmen Piñero Fernández, número 47; Margarita Beltrán Herrerín, número 48; Raquel Fontenla Fariña, número 49; María de la Concepción, Puente Picáns, número 53.

La cursillista número 46, doña Pilar González Fidalgo, no se la convoca por consignar en su instancia que reside en Chantada y disponer la Dirección general en su orden de 21 de abril próximo pasado que las aspirantes habrán de justificar su residencia en la respectiva provincia.—El Secretario, **Juan NOVAS**.

—Ha sido concedida una licencia de treinta días al Maestro de la Escuela de niños de Viación, en Cotovad, don José Lago Búa.

De Toledo.—Acuerdos del Consejo provincial:

La Maestra de Mérida, doña Catalina Fernández Ortega, da cuenta de que cuenta con la autorización del Inspector Jefe para asistir a un curso de conferencias sobre Fructicultura, en Monzón.

—Al Maestro de Tembleque, don Mariano Delgado, se le concede licencia para tomar parte en las oposiciones a Inspectores.

—Se aprueba la propuesta que hace el alcalde de Torrijos para que represente al Ayuntamiento en el Consejo local don Fernando Casado Alarcón, en sustitución de don Antonio Casado Alarcón.

—El Maestro de Aldeanueva de Es-

calona da cuenta de la clausura de las Escuelas por epidemia de sarampión.

—Don Juan Alamillos, Maestro interino, que ha cesado en Guadamur, remite oficio para que se le incluya en la relación de solicitantes a interinidad.

—Los Maestros de Camuñas participan que no pudieron organizar las conferencias sanitarias en razón a no haberse recibido a tiempo noticias sobre la invitación que para ello se les hacía.

—Don Julio Hierro Prada, en vista de que no puede ser incluido en lista alguna para solicitar interinidades, se ofrece para ser nombrado sustituto o cosa análoga.

—De Palomeque participan los nombramientos de varios vocales del Consejo local, acordándose que se haga saber que tales nombramientos deben llevar los trámites reglamentarios para que este Consejo provincial acuerde o desestime la propuesta.

—Habiendo cesado el alcalde de Robledo del Mazo por orden del gobernador, y siendo aquél representante del Ayuntamiento en el Consejo local, se manifiesta que dicho Ayuntamiento proponga nuevo representante.

—A la señorita Madrigal, se la invita a que remita certificación facultativa para dar curso a su oficio sobre nueva inclusión en la lista de aspirantes a interinidades.

—A don Jesús María Juanes, que re-

clama sobre indemnización de casa, se le dice hace falta que acompañe certificación del censo, expedida por la Sección de Estadística del Ayuntamiento, para luego aplicar la escala que señala el Estatuto.

—En vista del informe emitido por el Inspector señor Lorenzo Gil, se ha sobreseído todo lo actuado sobre las Escuelas de Mohedas de la Jara.

—Pasa a informe de la Inspección el escrito dirigido a este Consejo por el Maestro de Ventas con Peña Aguilera, don Emiliano Rodríguez, sobre casa-habitación.

—A los Maestros consortes de Escalonilla se les dice que se participa al alcalde la obligación de abonar doble indemnización, a partir de la disposición general del 31 del pasado marzo.

De Valencia.—Vacante a concursillo. Por fallecimiento de doña María del Remedio Robredo Hueso, Directora de la Escuela nacional graduada de esta capital "Luis Vives", sita en la calle de Cuenca, número 9, se saca a concursillo entre las Maestras nacionales que tengan derecho a ocupar tal Dirección.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida para la de su Escuela los
MAPAS T. Láinez.
Cintruénigo (Navarra).